



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

INCORPORACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO RESPONSABILIDAD
CONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA
PERDER LA INMUNIDAD PRESIDENCIAL

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR:

BACHILLER CERNA CAMUS MAYRA VICTORIA

BACHILLER HUAPAYA VILLAVICENCIO ANYA KATIA

**TESIS DESARROLLADA PAR OPTAR EL TITULO PROFESIONAL
DE ABOGADA**

DOCENTE ASESOR:

DRA SILVIA LILIANA SALAZAR LLERENA.

ORCID 0000-0002-1481-0368

CHINCHA- PERÚ

2023

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Dra. MARIANA ALEJANDRA CAMPOS SOBRINO

DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN

Presente. –

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarle e informar que las bachilleres CERNA CAMUS MAYRA VICTORIA con DNI N° 76528355 y HUAPAYA VILLAVICENCIO ANYA KATIA con DNI N° 70827744, de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, del programa académico de DERECHO, ha cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE
TESIS

☒

TESIS

☒

Titulado: INCORPORACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA PERDER LA INMUNIDAD PRESIDENCIAL

Por lo tanto, queda expedito para continuar con el procedimiento correspondiente, remito la presente constancia adjuntando mi firma en señal de conformidad.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Cordialmente,


ASESOR: Dra. SALAZAR LLERENA SILVIA LILIANA
CODIGO ORCID: 0000-0002-1481-0368

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, MAYRA VICTORIA CERNA CAMUS identificado(a) con DNI N° 76528355 y ANYA KATIA HUAPAYA VILLAVICENCIO, identificado(a) con DNI N°70827744, en nuestra condición de estudiantes del programa de estudios de DERECHO de la Facultad de INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: INCORPORACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA PERDER LA INMUNIDAD PRESIDENCIAL, declaramos bajo juramento que:

a
si
a

- La investigación realizada es de nuestra autoría
- La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni auto plagio en su elaboración.
- La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, el(la) investigador(a) no ha incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la Universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado en el estudio es del:

3%

Autorizamos a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 02 de febrero del 2024



ANYA KATIA HUAPAYA VILLAVICENCIO
DNI: 70827744



MAYRA VICTORIA CERNA CAMUS
DNI: 76528355

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios por darme paciencia, sabiduría para poder lograr mis objetivos; a mi madre por apoyarme y no dejarme caer en ningún momento; a mi padre por su esfuerzo y comprensión en toda mi carrera, a mis hermanas por su amor incondicional y por compartir conmigo mis buenos y malos momentos; y a las personas que estuvieron pendientes de mí a lo largo de este camino.

HUAPAYA VILLAVICENCIO ANYA KATIA

Ante todo, agradecer a Dios en todo aspecto, por permitirme culminar esta presenta tesis que tiene gran valor para mí, a mi pequeña hija Georgette quien es mi mayor motivo para poder seguir a pesar de todo, a mi madre quien me guía con sus consejos y su comprensión, a mi padre por desear y anhelar lo mejor para mi vida, por siempre contar con su apoyo incondicional, a mis verdaderas amistades por su apoyo en el momento donde uno los necesitaba.

CERCA CAMUS MAYRA VICTORIA

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general determinar la necesidad de incorporar los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para la pérdida de su inmunidad presidencial. La metodología empleada es cualitativa, basada en el diseño de la teoría fundamentada. Se realizó un análisis detallado con una muestra de cinco abogados especialistas en Derecho Penal, Constitucional y Gestión Pública del distrito de Callao. Estos expertos ofrecieron perspectivas profundas en varias ramas jurídicas pertinentes a la investigación. La conclusión del estudio resalta la necesidad imperativa de reformar el marco legal actual para incluir los delitos contra la administración pública en la responsabilidad constitucional del presidente. Este hallazgo se basa en la identificación de vacíos significativos en la legislación vigente que limitan la transparencia y la rendición de cuentas en el más alto nivel de gobierno. Se subraya que la inclusión de estos delitos es esencial para garantizar que el presidente, al igual que cualquier ciudadano, esté sujeto a la ley y pueda ser responsable de sus acciones, especialmente en casos de corrupción y mala gestión, reflejando así un enfoque equitativo y justo en el ámbito del derecho constitucional y la administración pública.

Palabras clave: Responsabilidad Constitucional, Inmunidad Presidencial, Reforma Legal, Transparencia Gubernamental.

ABSTRACT

The general objective of this research work is to determine the need to incorporate crimes against the public administration as a constitutional responsibility of the president of the republic for the loss of his presidential immunity. The methodology used is qualitative, based on the grounded theory design. A detailed analysis was carried out with a sample of five lawyers specializing in Criminal, Constitutional Law and Public Management from the district of Callao. These experts offered in-depth perspectives on various legal branches relevant to the investigation. The conclusion of the study highlights the imperative need to reform the current legal framework to include crimes against public administration in the constitutional responsibility of the president. This finding is based on the identification of significant gaps in current legislation that limit transparency and accountability at the highest level of government. It is stressed that the inclusion of these crimes is essential to ensure that the president, like any citizen, is subject to the law and can be held accountable for his actions, especially in cases of corruption and mismanagement, thus reflecting an equitable and right in the field of constitutional law and public administration.

Keywords: Constitutional Accountability, Presidential Immunity, Legal Reform, Government Transparency.

ÍNDICE GENERAL

	Págs.
CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN	ii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	iii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento	iv
Resumen	v
Abstract.....	vi
Índice general	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras.....	x
I. Introducción.....	12
II. Planteamiento del problema de investigación.....	14
2.1. Situación problemática.....	14
2.2. Formulación del problema.....	16
2.3. Justificación	17
2.4. Objetivos	18
2.5. Impacto de la investigación.....	19
2.6. Alcances y limitaciones	20
III. Revisión de la literatura.....	22
3.1. Antecedentes de investigación	22
3.2. Bases teóricas	27
3.3. Marco conceptual.....	37
IV. Marco metodológico	48
4.1. Tipo de investigación	48
4.2. Diseño de investigación	48
4.3. Matriz de operacionalización de categorías	48
4.4. Procedimiento de muestreo	51
4.5. Recolección y análisis de información	53
4.6. Aspectos éticos y regulatorios	55
V. Resultados.....	57
5.1. Descripción de los resultados	57
VI. Discusión.....	73

6.1. Discusión de los resultados	73
Conclusiones y recomendaciones	78
Referencias bibliográficas.....	82
Anexos	91
Anexo 1: Matriz de categorización apriorística o cualitativa.....	91
Anexo 2: Instrumento de recolección de información	94
Anexo 3: Ficha de validación por juicio de expertos	96
Anexos 5: Evidencia fotográfica.....	102
Anexos 6: Informe del turnitin	114

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de operacionalización de categorías	49
Tabla 2 Matriz de codificación abierta	57
Tabla 3 Matriz de codificación axial.....	65
Tabla 4 Matriz de codificación selectiva	67
Tabla 5 Matriz de categorización apriorística	91

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Diagrama para teoría fundamentada. Modelo teórico	71
--	----

I. INTRODUCCIÓN

Dentro del escenario político y jurídico de Perú, el presidente de la República no solo ejerce como la principal figura ejecutiva, sino que también es visto como un emblema de la rectitud y la eficiencia estatal. Esta tesis investiga un tema crucial en el ambiente actual: la urgencia de incluir los crímenes contra la administración pública como un deber constitucional del presidente de la República, relevante para la revocación de su inmunidad.

El estudio se orienta a resolver la interrogante fundamental: "¿Cuál es la necesidad de integrar los crímenes contra la administración pública dentro de las responsabilidades constitucionales del presidente para la anulación de su inmunidad presidencial?". Este ángulo pretende examinar las consecuencias legales, políticas y éticas de tal integración, ofreciendo un análisis profundo y extenso sobre cómo podría afectar la infraestructura gubernamental y legal del Perú.

La estructura de la tesis se presenta de la siguiente manera:

II. Planteamiento del Problema de Investigación: Se examina la situación problemática, formulando el problema de investigación, justificándolo y estableciendo objetivos claros. Se analiza el impacto potencial de la investigación y se delinear los alcances y limitaciones del estudio.

III. Revisión de la Literatura: Se revisan los antecedentes de la investigación, se establecen las bases teóricas y se desarrolla un marco conceptual, proporcionando un contexto académico sólido para la investigación.

IV. Marco Metodológico: Se detalla el tipo y diseño de investigación, la categorización y la matriz de operacionalización de categorías. Se describe el procedimiento de muestreo, la recolección y análisis de información, así como los aspectos éticos y regulatorios pertinentes.

V. Aspectos Administrativos: Se presenta un cronograma detallado y un presupuesto para la realización de la investigación.

Con este trabajo, aspiramos a ofrecer una perspectiva renovada y profunda sobre un tema crucial para la democracia y el estado de derecho en Perú. Buscamos no solo analizar la necesidad de esta incorporación legislativa, sino también entender su impacto en la gobernanza y en la preservación de la integridad pública.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1. Situación problemática

El jefe de estado actualmente es considerado como la máxima autoridad, encargado de representar y velar por los derechos fundamentales de su población, asumiendo la responsabilidad política y penal de actuar conforme a ley. Esta situación nace desde los tiempos de virreinato, ya que el Rey era considerado una persona incapaz de cometer actos inconstitucionales, que causen la inestabilidad de su reino, por lo que durante su mandato requería el acompañamiento de sus ministros para las acciones a realizar a favor de su nación, la cual los eximia de ciertas responsabilidades (Alvarado, 2011).

A consecuencia de ello, a lo largo de los años se ha evidenciado como los presidentes se han aprovechado de su condición, para realizar actos ilícitos que beneficien sus intereses personales, perjudicando la situación política, económica y social de su Estado. Sin embargo, a través del tiempo esta realidad ya ha sido regulada en algunos países, como, por ejemplo, en Estados Unidos de América en su constitución no se encuentra regulada la inmunidad a favor del presidente, es por ello que existen casos de que sus exs jefes de Estado han sido investigados y sometidos a procesos penales durante el periodo de su gobierno, incluso en algunas situaciones han tenido que renunciar a su cargo por las acusaciones en contra de ellos (Gúzman, 2023).

El artículo 108 de la Constitución Política de México establece que el presidente puede ser acusado y juzgado durante su mandato por delitos como traición, corrupción, y delitos electorales, al igual que cualquier otro ciudadano. De manera similar, en Italia, una reforma constitucional reciente especifica en su

artículo 96 que el presidente del consejo de ministros y los ministros pueden ser acusados por el parlamento por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, eliminando así la inmunidad presidencial en ambos países (Guzmán, 2023).

A pesar de que en estos países ya mencionados en los párrafos anteriores, se encuentran regulados en su marco legal la responsabilidad constitucional de sus presidentes, aún existen países en Latinoamérica que viven esta problemática que actualmente no ha sido resuelta, uno de ellos es Brasil, que luego de que la policía federal brasileña realice diversas investigaciones durante el gobierno de sus presidentes descubrieron graves actos de corrupción, entre ellos fue las relaciones turbias entre las empresas y el Estado, como por ejemplo el caso llamado “Operación Lava Jato”

Cabe resaltar que nunca en la historia de Brasil se dio tantos acuerdos de Lenidad, así como en los procesos penales, civiles y administrativas, implicando a políticos de alta jerarquía y empresas grandes originando la revocación y detenciones de políticos en su cargo y la recuperación de millones de dinero mediante dicho acuerdo (Tablante et al., 2018).

Ahora bien, del mismo modo se presenta este problema en Colombia, ya que el presidente al ser elegido democráticamente por su pueblo tiene casi asegurado la inmunidad durante el ejercicio de su gobierno, así también luego de haber culminado sus funciones, incluso en este país el presidente podría dar por culminado su mandato por una conducta ineficaz que no necesariamente es un delito, como es el caso del ex presidente Álvaro Uribe, quien optó por la inmunidad como un fortín lo cual se hizo difícil para las instituciones llevar a cabo el juicio correspondiente llevando a idealizar que toda investigación podría solo ser por una persecución política de sus enemigos u otros partidos; asimismo, Colombia por

ahora no tiene la fortaleza institucional para responsabilizar a sus expresidentes (Cuervo, 2019).

Con respecto a la corrupción, entendemos que se basa en el aprovechamiento de los recursos públicos favoreciendo sus intereses particulares, perjudicando las necesidades de la nación y afectando los derechos sociales, es por ello que la presente investigación busca analizar la problemática habitual que la mayoría de gobiernos adolecen, como si fuera un mal endémico, la comisión de delitos contra la administración pública, se sitúa en todos los niveles de poder, sea gubernamental y privado donde quien ostenta un alto cargo hace uso del poder para cometer actos que conllevan a la corrupción, vinculaciones con organizaciones criminales, enriquecimiento ilícito, violaciones de los derechos, etc. , para obtener un beneficio propio o favoreciendo a un tercero.

En nuestro país durante décadas se ha visto como los ex funcionarios públicos no pueden ser acusados durante sus períodos presidenciales; siendo así, que ante dicha problemática constituida por la imposibilidad de ser juzgados penalmente por adolecer de marco legal, se pretende incorporar en el artículo 117° de la Constitución Política del Perú, los delitos contra la administración pública, como una causal más para la pérdida de la inmunidad presidencial donde se le pueda juzgar al presidente durante su mandato, ya que en el artículo 2, inciso 2 de la Carta Magna señala que toda persona es igual ante la ley sin excepción alguna.

2.2. Formulación del problema

¿De qué manera es necesaria la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para perder la inmunidad presidencial?

¿En qué forma la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para perder la inmunidad presidencial garantiza el derecho a la igualdad ante la Ley?

¿Cuáles son las causas que generan la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para perder la inmunidad presidencial?

¿Cuáles son los fundamentos jurídicos para incorporar los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para perder la inmunidad presidencial?

2.3. Justificación

Esta investigación se justifica desde varios aspectos los cuales son los siguientes:

Desde el punto de vista teórico, viene a fortalecer el marco empírico normativo referente a la incorporación de los delitos contra la Administración Pública, como un sistema que defiende la razón de que no debe existir algún motivo para librar de responsabilidades a una persona que cometió un delito y menos si es alguien que representa un país.

En el ámbito práctico, esta investigación es importante porque busca el equilibrio y estabilidad constitucional directamente hacia la máxima autoridad del poder ejecutivo, incorporando mecanismos efectivos de control y sanción ante el presidente.

Con respecto al ámbito social, esta investigación es importante porque dará a conocer nuevos aportes, mediante el cual resultará indispensable realizar en un futuro próximo una revisión a lo que se encuentra estipulado en nuestra

Constitución Política referente a la responsabilidad que tiene el jefe de estado frente a su nación.

Se pretende determinar cómo la máxima autoridad mediante su inmunidad presidencial se ha aprovechado de su condición para cometer delitos contra la administración pública, vulnerando los derechos y recursos del Estado, generando una inestabilidad social y aumento en la corrupción, que ha consecuencia limita el crecimiento de un país.

Esta investigación tiene como objetivo principal ampliar las responsabilidades constitucionales del presidente al incluir delitos contra la administración pública, proporcionando así un fundamento adicional para la revocación de su inmunidad. Actualmente, esta inmunidad impide que se le acuse mientras esté en el cargo, incluso si comete acciones delictivas que impactan a la sociedad en los niveles local, regional, provincial, nacional e internacional.

En cuanto a las restricciones de este estudio, se centran en el análisis del poder ejecutivo ejercido por los servidores públicos. Sin embargo, en términos generales, estas restricciones son mínimas dado que se basa en información de dominio público. Esto permite el análisis exhaustivo de todos los documentos y recursos disponibles libremente en varios sitios web relacionados con los delitos contra la administración pública, las obligaciones constitucionales y la inmunidad presidencial.

2.4. Objetivos

Determinar la necesidad de incorporar los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para perder la inmunidad presidencial.

Establecer la forma en que la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para perder la inmunidad presidencial garantiza el derecho a la igualdad ante la Ley.

Explicar las causas que generan la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para perder la inmunidad presidencial.

Determinar los fundamentos jurídicos para incorporar los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para perder la inmunidad presidencial.

2.5. Impacto de la investigación

La investigación realizada sobre la incorporación de delitos contra la administración pública en la responsabilidad constitucional del presidente tiene un impacto profundo y diversificado, abarcando aspectos jurídicos, políticos y sociales.

Desde una perspectiva jurídica, el estudio aporta significativamente al cuerpo de conocimiento legal existente. Proporciona una base analítica para la reforma de las leyes y la Constitución, destacando la necesidad de cerrar brechas legales que permiten la inmunidad presidencial en ciertas circunstancias. Este enfoque puede servir de guía para legisladores y juristas que buscan fortalecer el marco legal en torno a la responsabilidad política y la transparencia gubernamental.

En el ámbito político, los hallazgos de la investigación tienen el potencial de influir en la formulación de políticas y en el debate sobre la gobernanza. Al señalar la importancia de la rendición de cuentas del presidente, el estudio fomenta un diálogo político más amplio sobre la transparencia y la ética en el gobierno. Esto

puede conducir a un fortalecimiento de la confianza pública en las instituciones y a una mayor participación ciudadana en los procesos democráticos.

Socialmente, la investigación responde a una demanda creciente por parte de la sociedad de mayor justicia y equidad en la administración pública. Al abordar temas como la corrupción y la igualdad ante la ley, este estudio podría aumentar la conciencia pública y el compromiso cívico en la vigilancia de la conducta de los líderes políticos. Este aumento en la conciencia y participación ciudadana es fundamental para una democracia saludable y activa.

Además, a nivel internacional, los resultados de este estudio tienen relevancia en el contexto global de preocupación por la corrupción y la responsabilidad política. Las conclusiones y recomendaciones podrían ser consideradas por otros países que enfrentan desafíos similares, contribuyendo así al diálogo global sobre las mejores prácticas en la administración pública y la ética política.

En conjunto, el impacto de esta investigación es amplio y significativo, extendiéndose más allá de las fronteras académicas y legales para influir en la política, la sociedad y el debate global sobre la gobernanza y la responsabilidad política.

2.6. Alcances y limitaciones

La investigación abarcó diversos aspectos significativos en el ámbito del derecho constitucional y la administración pública. Uno de sus principales alcances fue la exploración exhaustiva de la necesidad de reformas legales para incorporar los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente. El estudio ofreció una visión detallada de las implicaciones legales y

políticas de tal incorporación, proporcionando una base sólida para el debate y la formulación de políticas. Además, el alcance de esta investigación se extendió a evaluar cómo estas reformas podían fortalecer la igualdad ante la ley y mejorar la lucha contra la corrupción, contribuyendo así a una mayor transparencia y eficiencia en la administración pública.

Sin embargo, la investigación también enfrentó ciertas limitaciones. Primero, el estudio se basó principalmente en análisis cualitativos y entrevistas con expertos legales, lo que pudo limitar la generalización de sus conclusiones a contextos más amplios o diferentes. La perspectiva y experiencia de los entrevistados pudieron no reflejar completamente la diversidad de opiniones existentes en la sociedad. Además, el enfoque jurídico del estudio pudo no abarcar por completo otras dimensiones importantes, como las implicaciones económicas o socioculturales de la incorporación de estos delitos en la responsabilidad constitucional del presidente. Otra limitación importante fue la naturaleza dinámica del entorno legal y político.

III. REVISIÓN DE LA LITERATURA

3.1. Antecedentes de investigación

Tamayo (2012) manifiesta que con la presentación de precedentes se busca utilizar las teorías actuales sobre el problema en cuestión, de este modo afirma que todo acto anterior al planeamiento de la duda sirve para esclarecer, estimar y expresar el problema propuesto. De acuerdo a ello, en el ámbito nacional se ha encontrado los siguientes antecedentes, de los cuales han sido materia de estudio para la presente investigación.

Según Feitosa Almeida (2020) en la ciudad de Salamanca, menciona en su tesis como objetivo alcanzar los difíciles vínculos entre los poderes políticos y económicos planteando un mecanismo regional que se base en una política con integridad, que tenga efectos positivos desde antes, durante y posterior a los diversos gobiernos, asimismo como resultado sería generar la confianza en los procesos y desenvolvimiento en lo político con un impacto de forma positiva en el ámbito de la democracia, teniendo como finalidad de su investigación proponer un blindaje institucional para la región, y así impedir que se vuelva a repetir casos similares que en Sudamérica, con esto el autor se refiere a la aproximación de los países para batallar concentradamente en contra de la corrupción política, en la cual concluye que la mejor estrategia no es la anexión regional, sino un plan puntual, expresamente específico, de gobierno transnacional anticorrupción.

(Machado, 2020) en su estudio, realiza una evaluación detallada sobre cómo las entidades legales colaboran, examinando su conexión con los derechos y salvaguardas que restringen las acciones estatales al limitar los derechos fundamentales. Este análisis se enfoca más en contextos de procedimientos

penales que en entornos de negociación y cooperación. El objetivo es derivar interpretaciones y ajustes apropiados para el marco legal de Brasil. Se busca que la justicia basada en acuerdos se convierta en una herramienta más eficiente y rápida para luchar contra la corrupción, sin infringir gravemente el Estado de Derecho ni exceder los límites del poder administrativo.

(Martínez, 2020), en la ciudad de Guayaquil, donde la tesis tiene como propósito que se coopere eficazmente ya que en Ecuador no cuenta con un ordenamiento jurídico en el ámbito penal que se eficaz, de un procedimiento en clarecido, específico y de forma igualitaria basado en los beneficios, la cual se propone una reforma jurídica en su propio código penal, ya que se le está beneficiando a los imputados de forma irregular reduciendo las penas que realmente les corresponde, en antes mencionada tesis se utilizó la metodología explicativa, documental e histórica, asimismo, concluye que el funcionario público, al incurrir directamente en el delito especial propio debería ser imputado con la máxima de la pena ya que vulnera el principio del cargo de confianza que el Estado le ha brindado y más aún si administran bienes y dinero que le pertenece a la Administración Pública, en la misma línea recomienda que se realice una reforma al ordenamiento jurídico sobre el artículo que regula el delito sobre la Administración Pública.

Buitrago et al. (2020) en la ciudad de Bogotá, menciona como objetivo en su trabajo de investigación que se basa en estudiar la negligencia del juicio político como causal para juzgar a los presidentes en el momento del ejercicio de su mandato, ya que el congreso no ha investigado el grado del juicio político convirtiéndose en un patrón histórico, asimismo se llega a la conclusión que, a pesar que existen estudios que demuestran las gestiones realizadas por los

presidentes en relación a los delitos contra la administración pública, el congreso hasta el momento no ha establecido una verdadera investigación y un potencial juicio político para los jefes de Estado durante o después del ejercicio de su mandato, en ese sentido precisan que es necesario demostrar mediante los análisis periodísticos la inadvertencia de un juicio político en el país de Colombia, es por ello que a la Corte Suprema de Justicia se le ha hecho imposible reconocer a detalle la responsabilidad política de los gobernantes en los delitos que se les ha culpado, esto es debido a la inmunidad que adquieren al ser elegidos por su pueblo.

Finalmente de referencia tenemos a Suárez (2020), en la Ciudad de Bogotá, donde su investigación tiene como objetivo demostrar como los funcionarios cuentan con privilegios, también si existe el correcto funcionamiento de los órganos competentes para investigar, acusar y juzgar a los funcionarios, que a simple vista los presidentes referidas en la presente tesis, cuentan con la mayor cantidad de funciones y el espacio para accionar, gracias a que sus decisiones influyen y llegan a casi a todo el Estado y en algunos casos en las participación de elección de ciertos cargos que representan la parte judicial, asimismo, tiene como metodología de medición mixta siendo cualitativo y cuantitativo como análisis estadísticos de cada país, por otro lado, llega a la conclusión, que el juicio político, ha generado paso a la sobre posición del poder ejecutivo ante los otros poderes del estado, así como también al mismo pueblo, el cual está a su cargo y es el encargado de darle el poder al presidente y gracias a esa legitimidad que se le otorga el Jefe de Gobierno se ha vuelto prácticamente intocable con un poder ejecutivo fuerte de supremacía que sobrepasa otros campos de poder público.

Según Olivares (2021), en su investigación tuvo como objetivo proponer un buen mecanismo que pueda solucionar el problema jurídico sobre las inmunidades

de altos cargos, asimismo menciona que el Tribunal Constitucional tendría que intervenir haciendo un pronunciamiento o en todo caso reformar parte de la constitución, tuvo como metodología el análisis documental incluyendo dentro de esta un estudio jurídico, nacional e internacional, siendo así el autor llegó a la conclusión que la Carga Magna contiene a la inmunidad presidencial que se otorga a altos funcionarios, la cual es muy absoluta e implican que estos no sean procesados, lo que perjudica al ejercicio de jurisdicción de la Corte Internacional Penal, de igual manera señaló como recomendación implementar disposiciones legales a nuestro ordenamiento jurídico peruano la cual incluye a la Constitución Política del Perú y el Código Penal, debido que hasta el momento no se ha los delitos internacionales de este tratado.

Choquepata (2018), en su tesis tuvo como objetivo analizar el juicio político y la infracción constitucional, mediante la cual utilizo la metodología de investigación documental a un caso concreto que tuvo carácter descriptivo, donde llegó a la conclusión de que la infracción constitucional se da cuando los funcionarios actúan en forma contraria a lo que establece la Ley, y a consecuencia de ello, pone en peligro el desarrollo de todo un país, asimismo, señala que actualmente no se encuentra estipulada en el ordenamiento jurídico por lo que considera que todos deberían ser juzgados bajo las mismas condiciones, de igual manera recomienda que se debe promover la política del Estado en cuanto a los valores y principios que tienen los peruanos la cual conlleva al crecimiento de una nación libre, democrática y justa; asimismo sugiere que es necesario obtener nuevamente el prestigio del poder legislativo debido a que es el encargado de controlar este mecanismo.

Según Carpio (2023), en su investigación tuvo como objetivo determinar la naturaleza de la legalidad política de la incapacidad moral como causal de la vacancia presidencial y como rol de control político por el Congreso De La República, utilizo la metodología de enfoque cualitativo, la cual llegó a la conclusión que se ha comprobado que actualmente en nuestro país se vulnera la legalidad y la legitimidad política del gobierno y a consecuencia de ello se genera una inestabilidad en el Estado y se da la desnaturalización de la incapacidad moral como causal de la vacancia presidencial, también señala que la vacancia no es un mecanismo de control político, pero a pesar de ello esto se ha convertido en un arma que ha provocado la inestabilidad del país, bajo la supuesta facultad legal que tiene el Congreso. Por ello el autor recomienda establecer un sistema político la cual permita diferenciar que la vacancia se rige bajo un marco legal mas no de la legitimidad, puesto que la figura del presidente se ha convertido en una posición muy voluble que va más allá de la presión política.

En su tesis, Pezo (2020) se propuso analizar cómo el uso exagerado del populismo punitivo en la formulación de políticas criminales ha afectado la frecuencia de crímenes contra la administración pública cometidos por funcionarios en Perú entre 2010 y 2021. Utilizando un método cualitativo, Pezo llegó a la conclusión de que ha habido un notable aumento en estos delitos, especialmente entre 2016 y 2019, con un incremento del 26%, equivalente a 16,394 casos. Este aumento se atribuye a políticas públicas severas implementadas en la última década, caracterizadas por un enfoque punitivo y represivo en la gestión de la criminalidad, acompañadas de cambios legislativos que carecen de base criminológica. Esto ha resultado en un alto índice de delitos contra la administración pública por parte de funcionarios, sin que se observen soluciones efectivas en la

legislación peruana durante el periodo estudiado. Por tanto, Pezo sugiere la necesidad de desarrollar una nueva normativa legal para abordar esta problemática.

Según Coronado (2020) en su trabajo de investigación desarrolló como objetivo determinar si existe un diseño de política pública orientada a enfrentar la corrupción, tanto en la administración pública como en el sistema de justicia, la cual aplicó la metodología de enfoque cualitativo y documental, llegando a la conclusión de que cada año se observa como aumenta desmesuradamente la corrupción en los funcionarios públicos de todas las instituciones del país, sin embargo señala que combatir con la corrupción no es suficiente con las sanciones punitivas ni la penalidad establecida en la Ley, asimismo uno de los problemas es la prescripción de la acción penal, es por ello que ante esta situación es necesario trabajar en la prevención de la corrupción a través de los mecanismos de detección y respuestas de conductas que afecten el bienestar de un Estado, por ello el autor recomienda que debemos insistir en clasificar cuales son los delitos contra la administración pública que se encuentra tipificados bajo la imprescribibilidad de la acción penal, asimismo evaluar a cuales se les debe ampliar el plazo de prescripción.

3.2. Bases teóricas

Siguiendo la línea de la tesis, donde constituye las definiciones y disposiciones para poder alcanzar un punto de vista determinado, se mencionará las siguientes teorías.

Según Arrubla (2017) en la Teoría Constitucional, se refiere que es la matriz de todo ordenamiento normativo – político del estado, donde el derecho constitucional estudia y modela las normas fundamentales que contiene el estado, tiene como objeto estudiar al gobierno y regular los poderes estatales con relación

a los ciudadanos como entre sus distintas instituciones para obtener un buen equilibrio.

Asimismo en la Teoría de los Derechos Fundamentales, según Landa (2002) es orientada para un sistema de carácter general con la finalidad de alcanzar normas y proponer material para los derechos fundamentales, dado que esta teoría sigue alcanzando defender y desarrollar los derechos principales de la persona, como principal obstáculo a los excesos de las máximas autoridades del estado, gracias a esta teoría se puede idealizar a un buen estado en conjunto con la teoría de la constitución lo cual permite alcanzar la comprensión de los derechos fundamentales de una perspectiva técnico – jurídico, sino también al estado y la carta magna (Quintano, 2021).

Seguido con la Teoría de Estado de Derecho, según Alvarado (2020) esta se contempla básicamente en el enlace de acciones de las entidades estatales a la constitución y al proceso de las normas que en ella establece, por lo tanto se encarga de garantizar el buen funcionamiento de los órganos de poder de forma responsable y controlada; está en la forma de su ejercicio de manera correcta y no retroactiva en términos que puedan perjudicar a los derechos personales, sociales, culturales y de ámbito político; esto quiere decir que el ordenamiento jurídico es para todos, al gobierno, a los gobernantes y a los gobernados, esto es contrario a otros estados que son monárquicos, donde exclusivamente el ordenamiento jurídico va para las personas pero no para gobernantes.

En ese sentido, el estado de derecho comprende así, que la persona que gobierna tiene responsabilidad por los actos cometidos en representación del pueblo y consecuentemente necesita una fiscalización, control y sanción ejemplar

ya sea penal, administrativa o política en caso esté implicado en vulnerar leyes del mismo estado (Jimenez, 2020).

Administración Pública

Esta figura es un instrumento que sirve como medio para que el Estado pueda alcanzar sus fines de forma positiva, asimismo debemos tener en cuenta que la palabra administrar se refiere al conjunto de conductas o actividades realizadas por personas adecuadas que se encargan de organizar, distribuir y garantizar el poder público a favor de la sociedad (Malgarejo, 2023).

De la misma forma, la administración pública no solo debe favorecer a un sector en específico o alguna persona externa a las funciones directamente con el estado. Por otro lado, el ejercicio de la función pública debe regirse por medidas justas, legales y prestacionales oportunas de una gestión democrática. Por consiguiente, para lograr una adecuada gestión pública, se debe basar en valores propios y principios de la Constitución de una nación. (Montoya, 2015)

Según (Izquierdo, 2021) señala que dentro de la Administración pública, se encuentran los servicios públicos, que son considerados importantes para la sociedad, en ese sentido, se entiende que a través de ellos se pretende mejorar la calidad de vivencia de los ciudadanos, es por ello que en la actualidad la administración pública está en constante cambio basándose en la eficiencia de la gestión, la disposición se ha basado en el ahorro de la inversión buscando resultados altos, haciendo caso omiso al aspecto cualitativo que involucra el efecto de calidad de servicio y en consecuencia de las personas y sociedad, desatendiendo en mayor parte la satisfacción y beneficios de los ciudadanos en función a la calidad de los servicios.

El rol principal de la administración pública es desarrollar y aplicar políticas gubernamentales destinadas a salvaguardar los derechos esenciales de los ciudadanos, al tiempo que se asegura que cumplan con sus responsabilidades y obligaciones cívicas. Esta misión radica en el compromiso del Estado de proteger los derechos individuales, promoviendo el bienestar colectivo, incluyendo la provisión de servicios básicos y esenciales (Herrera & Aguilar, 2023).

En una sociedad regida por principios democráticos, el poder público se delega a individuos, ya sea mediante elecciones o designaciones, con el fin de alcanzar objetivos de interés general. Sin embargo, cuando este poder se desvía para beneficio personal en lugar del bienestar colectivo, surge la corrupción. Este fenómeno socava los fundamentos de nuestro sistema de gobierno, impidiendo que la administración pública cumpla con su rol esencial de fomentar el bienestar equitativo de la población. La corrupción representa un desafío significativo para todas las sociedades, y su impacto más perjudicial es la violación de derechos básicos, afectando especialmente a los más vulnerables (Montoya, 2015).

Funcionario Público

El Artículo 425 del Código Penal define como funcionarios públicos a aquellos individuos vinculados con la administración pública, incluyendo a quienes desempeñan cargos políticos o de confianza, así como a cualquier persona empleada por una autoridad o entidad pública, o que mantenga relaciones laborales o contractuales con estas entidades.

De manera similar, el Artículo 2 de la Ley N°28212, fechada el 27 de abril de 2004, destaca la jerarquía de los altos funcionarios y autoridades estatales,

indicando que el presidente de la República es la figura de mayor rango en el servicio nacional y preside cualquier acto público u oficial al que asista.

La Casación N° 634-2015 de la Sala Penal Transitoria amplía la definición de funcionario público para incluir a cualquier individuo que desempeñe una función estatal dentro del ámbito de los servicios públicos ofrecidos por el Estado. Esto abarca no solo el Derecho Administrativo, sino también la protección penal del bien jurídico de la administración pública.

Por ejemplo, según lo establecido en el artículo 39 de la Constitución Política del país, figuras como el presidente de la República, los miembros del Congreso, los ministros, los integrantes de la Corte Constitucional, entre otros, son considerados funcionarios públicos. Además, la ley define como funcionarios o servidores públicos a aquellos que ejercen labores administrativas, ocupan cargos políticos o de confianza, trabajan en empresas estatales o privadas con vínculos estatales, incluyendo aquellas dedicadas a actividades empresariales, miembros de las fuerzas armadas y la policía nacional, así como cualquier autoridad competente designada, elegida o declarada para actuar en nombre del Estado y otros especificados por la Constitución Política del Perú (Encina, 2022).

Delitos Contra la Administración Pública

Los delitos en cuestión involucran a un servidor o funcionario público que se vale de su posición en una institución estatal para obtener beneficios personales o para terceros.

Para ser considerado responsable de un delito contra la administración pública, la ley penal exige que el individuo sea un servidor o funcionario público con una conexión directa y relevante con el objeto del delito. En situaciones específicas,

si una persona no afiliada a la administración pública comete un acto ilegal contra el Estado y no posee un cargo oficial, dicho acto no se clasificará como un delito contra la administración pública (Salinas, 2020).

Un aspecto clave de estos delitos es la necesidad de que el perpetrador sea un servidor o funcionario público. Esto implica que el delito es cometido por un "autor especial", alguien que viola y no cumple con las responsabilidades de su posición o abusa de las facultades que el Estado le ha conferido por delegación (Prado, 2017).

Asimismo, los estados utilizan el derecho penal para establecer límites contra las conductas ilegales, cuya amenaza perjudica la capacidad de la sociedad que sobrevive por completo en su forma actual. De la misma manera, los países quieren proteger los valores y principios para mantener la estructura social, la cual tienen el objetivo de desarrollar unidades de protección frente a estos bienes jurídicos que se ven afectados (Forero, 2020).

Bien Jurídico Protegido de los Delitos Contra la Administración Pública

En varios estudios se han identificado distintas opiniones acerca del principal bien jurídico que los delitos de la administración pública buscan proteger. De manera general, estas opiniones se pueden agrupar en tres categorías: a) las expectativas de conducta que se tienen de un funcionario público, como su honestidad, dignidad, integridad, rectitud y fidelidad; b) la protección contra la violación de reglamentos diseñados para asegurar una gestión pública eficiente; c) el mantenimiento del funcionamiento adecuado y eficaz de la administración pública, siendo esta la perspectiva más aceptada en la doctrina y jurisprudencia actual.

Con respecto al tercer enfoque sobre el bien jurídico protegido, se enfatiza que no es tanto la Administración en sí, entendida como un conjunto de órganos o instituciones, sino más bien su capacidad de funcionar eficientemente lo que se busca salvaguardar.

Asimismo según Pariona (2021) menciona que el derecho penal legítimamente interviene en la rama de administración pública debido a que se encarga de sancionar las conductas que perjudiquen el correcto funcionamiento de esta, respecto al bien jurídico protegido es el correcto funcionamiento de la administración pública, hablamos de un bien jurídico que no le pertenece a una persona en particular sino que le pertenece a un estado entero, quiere decir que es de interés de la sociedad que necesariamente cuente con una administración pública que funcione correctamente, esto es de suma importancia, que interviene el derecho penal para sancionar.

Del mismo modo, el Estado recurre al derecho penal para delimitar conductas que no está permitido por Ley con la finalidad de proteger determinados bienes jurídicos cuya afectación coacciona o amenaza la capacidad del estado social para mantenerse en la actualidad de forma adecuada. El Estado tiene que tener la voluntad de salvaguardar estos valores en el desarrollo factores morales para conservar la organización social, que como es el objetivo final que hacer un necesario resguardo jurídica de la gravedad y fuerza de la protección penal; aquellos bienes jurídicos estos tipos penales se encuentra en una parte específica del cuerpo normativo penal (Forero, 2020).

La Corrupción en los Delitos contra la Administración Pública.

La corrupción es el abuso del poder público que es utilizado para beneficio personal, la cual está relacionada con los bienes y servicios del Estado, por lo que se ha convertido cada vez más en un fenómeno que afecta directamente la política, toda vez que se ve reflejado en las crisis del país. En América Latina la corrupción está perjudicando directamente a la democracia, debido al mal uso de los recursos públicos realizado por sus autoridades, es así que en las últimas décadas se han visto casos de corrupción muy conocidos que han afectado a los políticos de alto rango, entre ellos es el de Odebrecht. Por otro lado, existen ciudadanos expertos en los temas relacionados con la corrupción en la cual señalan que es uno de los problemas principales de un país, por ello indican que 8 de cada 10 latinoamericanos sostienen que su gobierno es corrupto, y que cada año se incrementa. De esta manera el fenómeno jurídico social de la corrupción se entiende que su principal característica es el abuso del poder público en beneficio privado; es decir, existe corrupción cuando la gestión o administración de los recursos públicos no son puestos al servicio de los ciudadanos sino al contrario, los que tienen el poder se aprovechan de los recursos públicos del estado, siendo así, estas conductas desnaturalizan los fines del estado, privatizando el bienestar personal de quienes tienen el poder público o cuentan con los medios económicos para comprarlo (Ramos Rollón & Álvarez García , 2019).

De esta forma, según la Encuesta Gallup, en el año 2017 un 62% de los latinoamericanos decía que la corrupción se había incrementado durante los gobiernos, luego en el año 2018 el 65% de ciudadanos decía que, debido a la corrupción, los gobiernos ya no eran transparentes y justos. Por ello, el impacto de la política va más allá de lo que genera la corrupción, debido a que ya es la percepción de cada persona en cuanto a su país, la cual se puede definir como una

reacción de la opinión pública referente a este problema, es así que los ciudadanos exigen una solución y respuesta contundente por parte de las autoridades competentes.

La inmunidad presidencial.

Que tiene como título La Responsabilidad Constitucional, la cual se encuentra establecida en el Art. 117° de la Constitución Política del Perú donde expresa: “El Presidente del Estado solamente puede ser acusado en el periodo de su mandato, por traicionar a la nación; por imposibilitar las elecciones electorales a nivel ejecutivo, legislativo, a nivel regional o municipal; por desintegrar el Congreso, excepto en los casos predichos en el Artículo 134° del mismo cuerpo jurídico antes mencionado, y si impide al Jurado Nacional de Elecciones su reunión o su manejo”.

Donde el Artículo 134° del CPP (Carta Magna) tiene como título Disolución del Congreso: El presidente de la Republica tiene la capacidad de disolver el Congreso si este ha suprimido o niega la confianza de dos Consejos de ministros. El mandato de disolución contiene un llamado para seleccionar un nuevo Congreso a través de los cuatro meses en que este fue disuelto, sin alterar las elecciones que existen anteriormente. No podrá disolver al legislativo durante su último año de mandato. Una vez desintegrado el congreso la Comisión Permanente mantiene su función y no puede ser disuelta. No existe otra forma de revocar el Congreso ni tampoco cuando la nación está sometida a estado de sitio.

Los constitucionalistas peruanos, Urbina y Muñoz (2022) expresan; a través del tiempo nuestras constituciones se abocaron por brindar un blindaje jurídico y político para el jefe de la Nación. Todos estos supuestos son irrealizables en la praxis, por lo que se puede decir que esta norma consagro un auténtico régimen

de irresponsabilidad del presidente. Por lo tanto, la inmunidad que se le da al presidente no es sino expresión de nuestro “presidencialismo híbrido” o “neopresidencialismo”. Es decir, un presidencialismo que tomo como ejemplo instituciones diferentes para el sistema de gobierno, que al final le dieron un mayor poder al presidente de la república y tener menos prerrogativas que las de un verdadero sistema presidencialista.

Así mismo Acuerdo Nacional del Perú realizo un consenso el 27 de mayo del 2021, donde se propuso que el jefe de estado también sea acusado dentro del periodo presidencial por delitos graves contra la administración pública, entre ellos el delito de tráfico de influencias. Demostrando así la necesidad de fortalecer el diseño de la responsabilidad presidencial para que, ante actos sumamente graves, existan mecanismos para que se le acuse de manera objetiva por sus actos en el ámbito político y penal, y es así, que por los fundamentos mencionados líneas arriba es que decidimos realizar este trabajo de investigación.

Los Derechos Fundamentales de la Persona.

Se encuentra en la Constitución Política del Perú, Art. 2, Inciso 2 (1993), el cual menciona: a la igual ante la ley, donde textualmente dice: ni una persona debe ser discriminado por índole de nacimiento, raza, identidad sexual, lenguaje, creencia, opinión, posición financiera o de cualquiera otra condición. En ese sentido entendemos por derecho a la igualdad que toda persona debe ser tratada en las mismas condiciones, sin importar las circunstancias ni el cargo que ostenten, por ello el estado identifica a todos los ciudadanos por igual, y está prohibido todo tipo de discriminación.

3.3. Marco conceptual

Delitos Que Afectan a la Administración Pública:

Los delitos contra la administración pública en Perú, tipificados en el título XVIII del Código Penal (Artículos 361 al 426), representan una serie de conductas ilícitas que atentan contra el funcionamiento eficiente y la integridad de las organizaciones estatales. Estos delitos, considerados como formas de corrupción, perjudican gravemente al Estado y a la sociedad, minando la confianza en las instituciones públicas y comprometiendo el desarrollo y bienestar social (Código penal, 1991).

Abuso de Autoridad (Artículos 376 al 401C): Este delito se caracteriza por la actuación ilegal o arbitraria de un funcionario o servidor público, excediendo o desviándose de las funciones y poderes de su cargo. Incluye actos como la imposición de sanciones injustas, la violación de derechos de los ciudadanos, o el uso indebido de la fuerza pública. Las sanciones para este delito pueden incluir multas, privación de libertad e inhabilitación para ejercer cargos públicos, dependiendo de su gravedad. Según el análisis de Arana (2019), el delito de abuso de autoridad, representa una seria amenaza para el estado de derecho y la democracia. Argumenta que este delito se destaca por su naturaleza intrínsecamente corrosiva en la confianza pública, ya que involucra a funcionarios públicos que, en lugar de proteger y servir a la ciudadanía, optan por actuar de manera ilegal y arbitraria. El autor subraya la importancia de las sanciones severas, como la privación de libertad y la inhabilitación para cargos públicos, como medidas disuasorias efectivas. Además, resalta cómo el abuso de autoridad puede manifestarse en formas sutiles, como la imposición de sanciones injustas o la violación de derechos civiles, lo que a menudo dificulta su detección y sanción.

Cobro Indevido: Se refiere a la exigencia o recepción ilegal de dinero o beneficios por parte de un funcionario público a cambio de realizar, acelerar, retrasar o evitar un acto propio de sus funciones. Ejemplos de este delito incluyen el cobro de sobornos o comisiones ilegales por servicios públicos, trámites administrativos o concesiones. Las sanciones suelen incluir la devolución de lo cobrado, multas, penas de privación de libertad y la inhabilitación para el desempeño de funciones públicas. En la interpretación de Quispe (2020) sobre el delito de cobro indevido, ella enfatiza que este acto ilícito atenta contra los principios fundamentales de la administración pública. El autor identifica una doble victimización en este delito: la inmediata, que sufre el individuo obligado a pagar, y la indirecta, que recae sobre la sociedad en su conjunto, ya que se erosiona la confianza en las instituciones públicas. El autor señala que las sanciones, incluyendo la devolución de lo cobrado y las penas de privación de libertad, no solo buscan castigar, sino también restaurar la integridad del servicio público. Propone que, para combatir eficazmente el cobro indevido, se deben fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el sector público.

Cohecho: Este delito implica la oferta, promesa, entrega o aceptación de un beneficio indevido por un funcionario público para realizar u omitir un acto en el ejercicio de sus funciones. Incluye situaciones como un funcionario que acepta dinero a cambio de otorgar una licencia de manera irregular, o un empresario que ofrece dinero a un funcionario para obtener un contrato estatal. Las penas por cohecho pueden incluir prisión, multas y la inhabilitación para ejercer cargos públicos. Según el análisis de Gamarra (2020), el cohecho es uno de los delitos que más directamente socava los fundamentos de la gobernanza ética y transparente. El autor sostiene que este delito, caracterizado por la oferta o

aceptación de beneficios indebidos a cambio de favores en el ejercicio de funciones públicas, es un claro indicativo de corrupción sistémica. El autor destaca que las penas por cohecho, que incluyen prisión y multas, son fundamentales para disuadir a los funcionarios de participar en tales actos ilícitos. Sin embargo, va más allá y sugiere que para erradicar el cohecho de manera efectiva, se requiere una reforma cultural y educativa en el sector público, fomentando valores de integridad y responsabilidad cívica desde las etapas iniciales de la formación de los funcionarios.

Colusión: Ocurre cuando un funcionario público se concierta con terceros para defraudar al Estado o manipular procesos de licitación, contratación u otras formas de negociación estatal. Un ejemplo es un funcionario que acuerda con un empresario manipular una licitación a cambio de un porcentaje del contrato. Las sanciones por colusión incluyen penas privativas de libertad, multas y la inhabilitación para ocupar cargos públicos. Rivera (2019) argumenta que esta práctica representa una de las formas más complejas y dañinas de corrupción dentro de la administración pública. El autor señala que la colusión, al implicar un acuerdo entre funcionarios y terceros para defraudar al Estado, no solo resulta en una pérdida económica significativa para el erario público, sino que también distorsiona los procesos de licitación y contratación, perjudicando la competencia leal y la eficiencia en la asignación de recursos públicos. El autor subraya que, además de las sanciones penales y administrativas tradicionales, es esencial implementar sistemas de vigilancia y control más robustos para detectar y prevenir la colusión, así como fomentar una cultura de integridad y transparencia en el sector público.

Concusión: Este delito se da cuando un funcionario público, aprovechando su cargo, obliga o coacciona a una persona a entregar dinero o bienes, o a realizar un acto en su beneficio o de terceros. Ejemplos incluyen un inspector que exige un pago para no imponer una multa ficticia, o un funcionario que coacciona a un empleado para que realice servicios personales. Las sanciones por concusión pueden incluir la devolución de lo obtenido, penas de prisión, multas y la inhabilitación para cargos públicos. Saldarriaga (2019) destaca que este delito es particularmente pernicioso porque abusa de la vulnerabilidad de los ciudadanos frente a la autoridad pública. El autor explica que el funcionario que comete concusión no solo se enriquece ilegítimamente, sino que también erosiona la confianza ciudadana en las instituciones estatales. El autor afirma que las penas asociadas, como la prisión y la inhabilitación para cargos públicos, son cruciales, pero también insiste en la importancia de establecer mecanismos efectivos de denuncia y protección para las víctimas de este delito. Una estrategia integral contra la concusión debe incluir educación sobre los derechos de los ciudadanos y la promoción de canales seguros y accesibles para reportar abusos de autoridad.

Enriquecimiento Ilícito (Artículo 401): Se configura cuando un funcionario público incrementa su patrimonio de forma significativa y no puede justificar este aumento con sus ingresos legítimos. Ejemplos son un funcionario que adquiere propiedades o vehículos que no son coherentes con su salario y otros ingresos declarados. Este delito puede conllevar penas de prisión, multas, la obligación de devolver los bienes o valores adquiridos de manera ilícita, y la inhabilitación para ejercer cargos públicos. Gamarra (2020) resalta que este delito es un claro indicador de corrupción en las esferas de poder. El autor argumenta que el enriquecimiento ilícito no solo compromete la integridad personal del funcionario

involucrado, sino que también plantea un desafío para la rendición de cuentas y la transparencia en la administración pública. El autor sugiere que, además de las sanciones penales y la recuperación de activos ilícitos, es esencial mejorar los sistemas de declaración de patrimonio y auditoría financiera de los funcionarios públicos. El autor aboga por una mayor cooperación internacional para rastrear activos ilícitamente adquiridos y almacenados en el extranjero, enfatizando que el combate efectivo contra el enriquecimiento ilícito requiere de un esfuerzo conjunto y coordinado a nivel global.

Malversación de Fondos: Este delito ocurre cuando un funcionario público desvía, utiliza de manera indebida, o permite el uso inapropiado de fondos o bienes del Estado que están bajo su control o administración. Un ejemplo puede ser el uso de recursos públicos para fines personales o no autorizados. Las sanciones para este delito incluyen la restitución de los fondos malversados, penas de prisión, multas y la inhabilitación para desempeñar cargos públicos. Quispe (2020) ofrece una perspectiva detallada sobre cómo este delito afecta negativamente la eficiencia y la integridad del sector público. El autor describe la malversación como un acto que no solo implica el uso indebido de recursos estatales, sino que también refleja una grave falla en los sistemas de control y rendición de cuentas. Según Ruiz, las sanciones como la restitución de los fondos y la prisión son necesarias, pero insuficientes por sí solas para prevenir la malversación. El autor aboga por una combinación de medidas preventivas, incluyendo la mejora de los procedimientos de auditoría, la implementación de sistemas de control interno más rigurosos y la promoción de una cultura de responsabilidad y transparencia entre los funcionarios públicos.

Negociación Incompatible: Se da cuando un funcionario público se involucra en decisiones o transacciones en las que tiene un interés personal, lo cual representa un conflicto de intereses. Esto puede incluir la adjudicación de contratos a empresas propias o de familiares. Las sanciones por este delito generalmente consisten en penas de prisión, multas y la prohibición de ocupar cargos públicos. Santiago y Paravicino (2019) analiza el delito de negociación incompatible, destacando su papel en socavar la confianza pública en las decisiones gubernamentales. El autor argumenta que este delito, al involucrar conflictos de interés, no solo perjudica la imparcialidad y la objetividad requeridas en la función pública, sino que también puede llevar a decisiones que no sirven al mejor interés del público. El autor enfatiza la necesidad de mecanismos claros y efectivos para identificar y gestionar conflictos de intereses, así como la importancia de sanciones severas, incluyendo la prohibición de ocupar cargos públicos, para disuadir esta práctica.

Nombramiento o Aceptación Ilegal de Cargo: Este delito implica la designación o aceptación de un cargo público de manera ilícita, como el nombramiento de un individuo que no cumple con los requisitos legales para el puesto. Las penas pueden incluir la anulación del nombramiento, multas, y posibles sanciones penales para el funcionario responsable de la designación ilegal. Según la interpretación de Tello (2023) sobre el delito de nombramiento o aceptación ilegal de cargo, este acto representa una violación grave de los principios de mérito y capacidad que deben regir el servicio público. El autor señala que este delito no solo cuestiona la legitimidad del individuo nombrado, sino que también puede tener repercusiones negativas en la eficacia y la eficiencia de la administración pública. El autor aboga por un sistema de selección y nombramiento más transparente y

basado en criterios objetivos, así como por la aplicación rigurosa de sanciones, incluyendo la anulación del nombramiento y posibles penas penales, para asegurar la integridad en el proceso de designación de cargos públicos.

Patrocinio Ilegal: Se produce cuando un funcionario público usa su posición para influir indebidamente en decisiones o acciones en beneficio propio o de terceros, especialmente en procesos judiciales o administrativos. Un ejemplo sería un funcionario que interviene en un proceso licitatorio para favorecer a una empresa específica. Las sanciones incluyen penas de prisión, multas y la inhabilitación para ejercer cargos públicos. Santiago y Paravicino (2019) en su análisis sobre el patrocinio ilegal, destaca que este delito erosiona los cimientos de la imparcialidad y la justicia en la administración pública. El autor argumenta que el uso indebido de la posición para influir en decisiones o acciones socava no solo la confianza pública, sino también la integridad de los procesos judiciales y administrativos. Las sanciones como la prisión y la inhabilitación son cruciales, pero también es esencial establecer sistemas más robustos de vigilancia y rendición de cuentas para prevenir la influencia indebida. El autor sugiere la implementación de programas de capacitación para funcionarios públicos, enfocados en la ética y la legalidad, y la promoción de una cultura de transparencia y responsabilidad.

Peculado: Este delito se refiere a la apropiación, uso o disposición indebida de bienes o recursos del Estado por parte de un funcionario público. Incluye desde la sustracción de dinero hasta el uso indebido de vehículos o propiedades estatales para fines personales. Las penas por peculado incluyen la devolución de lo apropiado, prisión, multas y la inhabilitación para ocupar cargos públicos. Para Tello (2023), el peculado es uno de los delitos más directamente asociados con la corrupción en el sector público. El autor subraya que la apropiación o uso indebido

de bienes o recursos estatales no solo representa un robo al erario, sino que también demuestra un desprecio por las normas de ética pública. El autor enfatiza que las sanciones, incluyendo la devolución de lo apropiado y la prisión, son fundamentales para mantener la integridad del servicio público. Además, El autor aboga por la implementación de controles internos más estrictos y sistemas de auditoría eficientes para detectar y prevenir el peculado, así como por la promoción de una cultura de honestidad y respeto por los recursos públicos.

Tráfico de Influencias: Implica el uso indebido de la influencia derivada de un cargo público para obtener beneficios personales o para terceros. Un ejemplo sería un funcionario que intercede en un proceso de contratación a cambio de una compensación. Este delito generalmente conlleva penas de prisión, multas y la inhabilitación para ejercer funciones públicas. Santiago y Paravicino (2019) argumenta que este delito es especialmente perjudicial porque corrompe el proceso de toma de decisiones en el gobierno. El autor señala que el uso indebido de la influencia derivada de un cargo público para obtener beneficios personales no solo es un acto de corrupción, sino que también deslegitima las instituciones públicas. El autor insiste en que, además de las sanciones penales, es crucial fortalecer los mecanismos de prevención, como códigos de conducta claros y efectivos y sistemas de denuncia segura para los ciudadanos y empleados del sector público. El autor enfatiza la importancia de la educación y la sensibilización sobre los efectos nocivos del tráfico de influencias en la integridad de las instituciones públicas.

Aspectos Legales y Procesales

Delitos Cometidos por funcionarios Públicos (Artículos 376 al 401C):

Estos delitos, también conocidos como "delitos funcionariales", son aquellos realizados exclusivamente por personas que ocupan un cargo público. El Código

Penal peruano define de manera amplia quiénes son considerados funcionarios o servidores públicos en su artículo 425, incluyendo a aquellos en la carrera administrativa, cargos políticos o de confianza, y a quienes mantienen vínculos laborales o contractuales con entidades estatales. Los delitos funcionariales incluyen el abuso de autoridad, la concusión, el peculado, y la corrupción de funcionarios. Estos delitos exigen un "autor especial" y están vinculados directamente con el abuso o mal uso de las facultades del cargo público (Prado, 2017).

Participación de Terceros (Extraneus): La legislación peruana también contempla la participación de terceros en los delitos contra la administración pública. Estas personas, que no son funcionarios públicos, pueden ser consideradas cómplices o instigadores de los delitos funcionariales. El Código Penal, en su artículo 25, establece que el cómplice responde por el hecho punible cometido por el autor principal, aunque no posea las características especiales que requiere el tipo penal (Prado, 2017).

Naturaleza y Penalidad de los Delitos: La mayoría de los delitos contra la administración pública son de naturaleza dolosa y comisiva, aunque existen también modalidades culposas y omisivas. La penalidad para estos delitos es variada e incluye penas privativas de libertad, multas y sanciones de inhabilitación. La inhabilitación implica la pérdida del cargo y la incapacidad para ejercer funciones públicas en el futuro. El decreto legislativo 1243, del 21 de octubre de 2016, ha introducido incluso la posibilidad de inhabilitación perpetua con una duración mínima de veinticinco años (Prado, 2017).

Decomiso y Prescripción: Respecto a los delitos cometidos por servidores públicos, la ley penal dicta la confiscación de todos los activos adquiridos de

manera ilícita (Artículos 401A y 401B del Código Penal). Adicionalmente, en delitos específicos perpetrados por funcionarios contra los activos del Estado, como la malversación o la colusión, los períodos de caducidad para iniciar procesos penales se extienden al doble de su duración habitual, y a menudo se considera que no caducan (Artículo 80 del Código Penal). Para los responsables de estos crímenes, la ley prohíbe la postergación de la aplicación de sus sentencias (Artículo 57) (Prado, 2017).

Inmunidad presidencial y responsabilidad constitucional

La inmunidad presidencial y la responsabilidad constitucional son conceptos fundamentales en el marco legal y político de Perú, y para comprenderlos adecuadamente, es esencial referirse tanto a las interpretaciones de autores relevantes como a las disposiciones de la Constitución Peruana.

La inmunidad presidencial es una protección legal otorgada al presidente de la República para salvaguardar la dignidad y la eficacia del alto cargo que desempeña. Esta inmunidad se orienta a garantizar que el presidente pueda ejercer sus funciones sin temor a persecuciones judiciales que podrían estar motivadas políticamente. Los autores destacan que esta inmunidad no es una licencia para infringir la ley, sino un mecanismo para proteger la estabilidad del Estado (Beraun, 2023).

En el contexto de la Constitución Peruana, la inmunidad presidencial implica que el presidente no puede ser procesado o acusado penalmente durante su mandato, excepto por delitos de traición a la patria o por impedir las elecciones presidenciales, parlamentarias, regionales o municipales. Esta disposición busca preservar el orden constitucional y la continuidad del gobierno, impidiendo acciones

judiciales que podrían ser utilizadas para desestabilizar el poder ejecutivo (Beraun, 2023).

Por otro lado, la responsabilidad constitucional del presidente se refiere a su obligación de actuar conforme a la Constitución y las leyes del país. Los expertos en derecho constitucional sostienen que esta responsabilidad implica un compromiso del presidente con el respeto a los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. Incluye también la rendición de cuentas ante el Congreso y, en ciertos casos, ante el Poder Judicial, una vez concluido su mandato.

En conclusión, mientras la inmunidad presidencial busca proteger al presidente de procesos judiciales que podrían tener motivaciones políticas y afectar la estabilidad del gobierno, la responsabilidad constitucional asegura que el presidente se mantenga sujeto a la ley y responsable por sus actos, tanto durante como después de su mandato. Ambos conceptos son esenciales para el equilibrio entre la protección del más alto cargo ejecutivo y la garantía de un gobierno justo y conforme a derecho.

IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1. Tipo de investigación

La investigación desarrolló un tipo de investigación cualitativa, debido a que se realizó un análisis que tuvo como objetivo la descripción de la problemática generada por los delitos contra la administración pública, por consiguiente, incorporar al artículo 117 de la Constitución Política como una causal de pérdida de la inmunidad presidencial para salvaguardar los intereses del sector público con el fin de acabar con la corrupción y otros factores que perjudiquen a la sociedad.

Según (Hernández et. 2014) la investigación cualitativa se refiere al estudio subjetivo e individual, de este modo hace que la investigación sea interpretativa referida a un caso y a un escenario particular.

4.2. Diseño de investigación

Esta presente tesis tuvo como base el diseño de teoría fundamentada, según Hernández et. (2014), conlleva a explicar de forma general o teóricamente una situación hacia a un punto definido, mediante el conocimiento y experiencias de los diferentes integrantes.

4.3. Matriz de operacionalización de categorías

Mora (2020) menciona que las categorías son una especie de baúles conceptuales en la cual se almacena toda la información. Mientras que la subcategoría sirve para profundizar a la misma (categorías) relacionándose directamente para establecer detalles más específicos.

Categoría: Incorporación de los delitos contra la administración pública y responsabilidad constitucional del presidente.

Subcategorías: la corrupción, Igualdad de derechos ante la ley, inmunidad presidencial, correcto funcionamiento de la administración pública.

Tabla 1
Matriz de operacionalización de categorías

CATEGORÍA DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	UNIDAD DE ANÁLISIS
Delitos contra la administración pública.	Son delitos cometidos por un servidor o funcionario público, la cual aprovecha su condición para beneficio propio. (Salinas,2020)	La corrupción	Es el abuso de la política usando su poder para ser utilizado a beneficio propio, a través de los bienes y servicios del País. (Ramos Rollón y Álvarez García, 2019)	Fiscal y Abogados especialistas en Derecho Penal, Constitucional y Gestión Pública, en el Distrito del Callao.
		Igualdad de derechos ante la ley	Según la Constitución Política del Perú, Art. 2, Inciso 2 (1993), toda persona debe ser tratada en las mismas condiciones sin importar las	

			circunstancias ni el cargo que ostenten, por ellos el estado tiene la obligación de identificar a todos los ciudadanos por igual, y por ende está prohibido todo tipo de discriminación.	
Responsabilidad constitucional del presidente	El presidente de la república es el funcionario con el cargo más alto del país, por ello tiene la obligación de garantizar el buen funcionamiento de sus labores entre ellos velar por los derechos de los ciudadanos y respetar las	Inmunidad presidencial	Es la protección que brinda al presidente para proteger la dignidad y la eficacia del cargo que desempeña. Asimismo, garantizar a que presidente pueda realizar sus funciones sin temor a persecuciones judiciales que podrían estar motivadas	

	normas legales (Beraun, 2023)		políticamente (Beraun, 2023)	
		Correcto funcionamiento de la administración pública	El presidente de la Republica es el funcionario con el cargo más alto del país, por ello tiene la obligación de garantizar el buen funcionamiento de sus labores entre ellos velar por los derechos y respetar las normas legales. (Beraun, 2023).	

4.4. Procedimiento de muestreo

La población de estudio se compuso de 1 fiscal y 4 abogados especialistas en Derecho Penal, Constitucional y Gestión Pública, otras ramas que se encuentran inmersas en la presente investigación, del distrito de Callao. Estos profesionales poseen conocimientos y experiencia específicos en el ámbito penal y constitucional lo que los hace particularmente relevantes para el estudio de la responsabilidad constitucional y la inmunidad presidencial en relación con los delitos contra la administración pública.

Para el estudio se ha seleccionado una muestra de 1 fiscal y 4 abogados especialistas en Derecho Penal, Constitucional y Gestión Pública, del Distrito del Callao. Esta selección no se ha realizado bajo criterios probabilísticos, sino mediante un enfoque de muestreo no probabilístico. Específicamente, se ha optado por un muestreo no probabilístico por conveniencia, lo que implica que los participantes han sido escogidos en función de su disponibilidad y accesibilidad para el investigador.

El muestreo no probabilístico por conveniencia es una técnica donde la selección de la muestra depende de la facilidad de acceso a los potenciales participantes. En este estudio, la elección del fiscal y los 4 abogados se basó en su disponibilidad y disposición para participar, más que en una selección aleatoria. Este método es comúnmente utilizado en investigaciones exploratorias o cualitativas donde la representatividad no es el principal objetivo, sino la profundización en perspectivas específicas o la exploración de tendencias (Arias & Covinos, 2021).

La unidad de análisis en este estudio fueron los abogados y el fiscal especializados en Derecho Penal, Constitucional, Gestión Pública entre otras ramas que implican en este presente trabajo de investigación. Cada uno de estos profesionales representa una 'unidad' individual de análisis. Se exploraron sus opiniones, conocimientos y perspectivas relacionadas con la responsabilidad constitucional del presidente de la República en el contexto de delitos contra la administración pública y la posible pérdida de la inmunidad presidencial. La información recabada de cada uno de estos abogados proporcionó datos valiosos para el estudio.

4.5. Recolección y análisis de información

La técnica de recolección de datos de la entrevista se seleccionó debido a su eficacia para obtener información detallada y profunda de los sujetos de estudio. La entrevista, como técnica de recolección de datos en investigación científica, consiste en un diálogo estructurado o semi-estructurado entre el investigador y el participante. Su principal objetivo es recabar información cualitativa, permitiendo una exploración en profundidad de las percepciones, opiniones, experiencias y conocimientos de los entrevistados sobre un tema específico. Esta técnica posibilita una interacción directa con el participante, facilitando la adaptación de las preguntas en función de las respuestas obtenidas y permitiendo al investigador profundizar en aspectos particulares que surgen durante la conversación. Las entrevistas pueden ser llevadas a cabo de manera presencial, telefónica o virtual, y son especialmente valiosas en estudios cualitativos donde se busca comprender en detalle las perspectivas individuales (Meneses & Rodríguez, 2011).

Consecuentemente, se eligió el instrumento de la guía de entrevista semiestructurada debido a su flexibilidad y capacidad para generar datos ricos y detallados. La entrevista semiestructurada es un tipo de instrumento que se caracteriza por utilizar un guion de preguntas predefinidas, las cuales sirven como guía para el desarrollo de la entrevista, pero que al mismo tiempo permiten al entrevistador y al entrevistado la libertad de explorar temas que surgen espontáneamente durante la conversación. Este equilibrio entre estructura y flexibilidad hace que las entrevistas semiestructuradas sean particularmente útiles en la investigación cualitativa, ya que permiten abordar los objetivos de investigación preestablecidos mientras se deja espacio para que los participantes expresen sus ideas, experiencias y percepciones de manera amplia y abierta. Esta

metodología es eficaz para obtener información en profundidad sobre temas complejos y permite al investigador adaptarse a la dinámica de la entrevista, profundizando en temas relevantes según sea necesario (Campoy, 2016).

Inicialmente, se transcribió íntegramente las entrevistas grabadas, asegurando la fidelidad al contenido verbal y no verbal de las mismas. Esta transcripción detallada permitió un análisis exhaustivo y preciso de los datos cualitativos obtenidos.

Posteriormente, se inició con la fase de codificación abierta. En esta etapa, se identificó y etiquetó conceptos clave, temas y categorías emergentes de los datos transcritos. Este proceso fue iterativo y reflexivo, con el fin de capturar la complejidad y profundidad de las respuestas de los entrevistados. Se buscó reconocer patrones y tendencias en los datos, así como cualquier discrepancia o singularidad relevante.

Una vez establecidas las categorías iniciales, se procedió a la codificación axial. Durante esta fase, se estableció relaciones entre las categorías identificadas, buscando patrones de conexión y organización más profundos. Se exploró las posibles causas, consecuencias, condiciones y contextos relacionados con los temas emergentes. Este nivel de análisis permitió una comprensión más rica y detallada de los datos y contribuyó a la construcción de un marco teórico más coherente y fundamentado.

Finalmente, se realizó la codificación selectiva. En esta fase final, se identificó una o varias categorías centrales que sintetizan y expliquen de manera integral los datos recogidos. Se buscó integrar y refinar las categorías y subcategorías en un esquema cohesivo que responda a los objetivos del estudio.

Este proceso implicó una revisión continua y crítica de las categorías y sus interrelaciones, asegurando que el análisis refleje de manera fidedigna las perspectivas y experiencias de los entrevistados.

Asimismo, mediante el formato de SmarArt de la aplicación Word, se personalizó, se adecuó y se diseñó el cuadro de diagrama de teoría fundamentada- modelo teórico, para poder explicar e ilustrar la conexión de las categorías y sub categorías, obtenidas de la recopilación de datos del instrumento de guía de entrevistas, realizados por los expertos en derecho.

4.6. Aspectos éticos y regulatorios

En el marco de este estudio, se han adoptado principios éticos tanto nacionales como internacionales para preservar la integridad y el rigor ético de la investigación. La investigación se guió por el código de ética de la Universidad Autónoma de Ica (2022) y cumplió con la Directiva de Lineamientos y Guía Metodológica para la redacción de investigaciones y tesis, conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 155-2022-UAI-CU/P-V. Se pone especial atención en seguir las normas de la American Psychological Association (APA, 2020) en cuanto a la citación y referencia de fuentes, con el fin de honrar la propiedad intelectual y prevenir el plagio. Además, se mantuvo una conducta de honestidad y claridad en la presentación y examen de los datos, lo cual es crucial en una investigación que explora temas de índole legal y constitucional.

Además, la investigación se rigió por principios éticos esenciales como la confidencialidad y el consentimiento informado, especialmente relevantes en el estudio de temas sensibles como la responsabilidad constitucional y la administración pública. Se garantizó que la información proporcionada por los participantes se maneje con confidencialidad y que su colaboración sea voluntaria

e informada. La integridad y objetividad fueron cruciales en el análisis de los datos y en la interpretación de los hallazgos, asegurando que las conclusiones se basen en evidencias y no en opiniones o políticas. Estos principios éticos contribuyen a la validez y confiabilidad del estudio, reforzando su aporte al conocimiento en el ámbito del derecho y la administración pública (Viera, 2018).

V. RESULTADOS

5.1. Descripción de los resultados

En esta sección, presentamos los resultados clave obtenidos a partir de un análisis cualitativo detallado de entrevistas con expertos en derecho. Este análisis se centró en explorar la percepción y las implicaciones de la posible incorporación de delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república, con el objetivo específico de evaluar su impacto en la pérdida de inmunidad presidencial.

Tabla 2
Matriz de codificación abierta

Código	Descripción	Citas
Necesidad de Cambio	Este código se refiere a la percepción de la necesidad de un cambio en la legislación para incluir delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente.	"Considero que, al incorporarse estos delitos, en atención a la calidad del sujeto activo, se garantiza que no exista discriminación alguna respecto de quien los comete, lo cual guarda concordancia con la consigna que todos somos iguales ante la ley. " (Abogado 1); "Demostraría que todas las personas que poseen un papel dentro de la administración pública, ya sea como servidor, administrador o funcionario público, en este caso, la persona que ostenta el cargo en el más alto nivel de la administración pública, e incurra en la presenta comisión de delitos contra la administración pública, será debidamente investigado y procesado. En esta situación,

		la situación se equiparar entre todos los servidores, administradores y funcionarios de la Entidades Públicas." (Abogado 2); "Es necesaria, siempre y cuando el clima político lo permita y se garantice un proceso justo." (Abogado 3); "Sí debería ser como la como la incorporación en los delitos contra la administración pública" (Abogado 4); "debería ser como la como la incorporación en los delitos contra la administración pública" (Fiscal)
Implicaciones de la Corrupción	Este código aborda las consecuencias y el impacto de la corrupción en el contexto de la administración pública.	"Es muy importante, ya que marcaría un antes y un después en la lucha contra la corrupción." (Abogado 1); "Tiene un alto nivel de importancia, por la razón de que se estaría luchando directamente contra la corrupción." (Abogado 2);" Como lo referí anteriormente, primero es necesario reconciliar a la población con las autoridades e institutos públicos que se encargan de velar por el pleno funcionamiento de un Estado democrático de derecho." (Abogado 3) "Sería la prevención contra la corrupción como uno de los principales logros." (Abogado 4); "Porque así se va a lograr la impunidad y que un presidente de la república sea procesado y sancionado como cualquier ciudadano que ocupa un cargo público." (Fiscal)

Igualdad Ante la Ley	Este código se centra en la importancia de la igualdad de todos los ciudadanos, incluido el presidente, ante la ley.	“Justamente, al contar con inmunidad presidencial, sabe que tiene el respaldo de no ser tratado igual ante la ley.” (Abogado 1) “Lamentablemente, en casos, en nuestro País hemos tenido antecedentes de presidentes, los cuales, ante la inmunidad presidencial, han procedido a enriquecerse, con lo cual, han salido del país, lo cual solo demuestra el alto nivel de culpabilidad ante estos sucesos.” (Abogado 2); “Todo ciudadano está sometido a los delitos contra la administración pública, incluido el presidente.” (Abogado 4); “Porque, siendo el máximo representante de la administración pública, no debería tener un trato diferencial en cuanto a responsabilidad penal.” (Abogado 5)
Procesos Justos y Democráticos	Refiere a la importancia de asegurar procesos justos y democráticos en el marco de la responsabilidad constitucional.	“Si, en atención a la respuesta anterior, claramente estos aspectos se encuentran ligados.” (Abogado 1); “De cierta manera si, teniendo en cuenta que, si la mayor autoridad en la administración pública puede perder su inmunidad, y ser susceptible a una pena por la comisión del delito, podría ser la piedra angular, a que, en los diferentes niveles de la administración pública, disminuya la comisión de delitos.” (Abogado 2); “Es necesaria, siempre y cuando el clima político lo permita y se garantice un proceso justo.” (Abogado 3);

		"Sería la prevención contra la corrupción como he expresado el delito de conspiración en la administración pública lo que incluiría los funcionarios públicos y extranjeros" (Abogado 4); "Si es que se aplica luego de haber reconciliado las diferencias políticas, garantizando así un proceso justo." (Fiscal)
Impacto en la Administración Pública	Se enfoca en cómo la incorporación de estos delitos influiría en el funcionamiento de la administración pública.	"Las causas se relacionan con el contexto actual y cómo esto impactaría en un mejor funcionamiento de la administración pública." (Abogado 1); "Ante lo mencionado, como principales causas, podríamos señalar las siguientes: - Enriquecimiento ilícito, por parte del presidente de la república. - Adquisición de bienes muebles e inmuebles, sin la debida justificación. - Antecedentes de casos de presidentes de la república, que formen parte de delitos contra la administración pública, por ejemplo, corrupción. - De manera principal, el correcto y regular funcionamiento de la administración pública." (abogado 2); "Todo delito que contravenga la administración pública y, por ende, la confianza de la población con los institutos y servidores públicos, quienes ocupan cargos con la finalidad de poder brindar bienes y servicios de calidad a la población; es decir, velar por el pleno

		desarrollo de sus derechos fundamentales. En la actualidad, podemos presenciar constantes actos de corrupción de nuestros últimos mandatarios y representantes del Estado peruano. Ello, genera una inestabilidad en la población peruana, la cual genera que surjan un sinnúmero de conflictos sociales que hagan dudar que nos encontramos en un Estado democrático de derecho" (abogado 3); "Lo he señalado en líneas anteriores -La inmunidad está dada, si existiera la conspiración como delito fuente." (abogado 4); "Ganaría un aporte significativo de la lucha contra la corrupción en la administración pública." (Fiscal)
Perspectiva Legal y Constitucional	Aborda las consideraciones legales y constitucionales relativas a la inclusión de delitos contra la administración pública como responsabilidad del presidente.	"Considero que, es necesario, porque de esta forma se sometería a juzgamiento los actos ilícitos cometidos por el mismo, lo cual debe preverse a su vez en el artículo 117 referido a la excepción de inmunidad presidencial." (Abogado 1); "Es sumamente necesaria, teniendo en cuenta, que ampliaríamos /os casos, en /os cuales la mayor autoridad administrativa del País podría perder la inmunidad que ostenta, sin embargo, esta incorporación debería ser por referéndum." (Abogado 2); "Es necesaria, siempre y cuando el clima político-social-jurídico que se encuentra azotando nuestro país, tome un rumbo distinto al que nos

		viene mostrando actualmente. Las instituciones y servidores públicos en sentido estricto deben recuperar la confianza de la población, de tal manera que podamos ver que nuestro sistema gubernamental realmente funciona.” (Abogado 3); “Sí debería ser como la como la incorporación en los delitos contra la administración pública.” (Abogado 4); "Porque el artículo 114 solo faculta que el presidente sea juzgado por delitos de traición a la patria y no menciona delitos contra la administración pública." (Fiscal).
--	--	--

La matriz de codificación abierta, obtenida a partir de entrevistas con expertos legales, ofrece una visión enriquecedora sobre las actitudes y percepciones respecto a la incorporación de delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente. Esta matriz desvela varios aspectos clave que son fundamentales para entender la complejidad y las ramificaciones de esta propuesta legal.

Primero, el Código de Necesidad de Cambio resalta una conciencia clara y generalizada sobre la urgencia de revisar y modernizar el marco legal vigente. Las opiniones de los expertos indican que tal cambio no solo incrementaría la transparencia y el control sobre el presidente, sino que también aseguraría un tratamiento equitativo bajo la ley para todos en cargos públicos. La referencia a la dependencia del contexto político para estos cambios sugiere la necesidad de un ambiente favorable que permita la implementación efectiva de reformas.

El Código de Implicaciones de la Corrupción aborda las consecuencias directas de la corrupción en la administración pública. Las respuestas de los entrevistados sugieren que incluir estos delitos en la responsabilidad constitucional del presidente marcaría un cambio significativo y positivo en la lucha contra la corrupción, alterando profundamente la percepción y el manejo de este problema.

En cuanto al Código de Igualdad Ante la Ley, se refleja un fuerte énfasis en la igualdad legal para todos, incluyendo al presidente. Los expertos subrayan la importancia de que el presidente, como representante máximo de la administración pública, no reciba un trato diferencial en términos de responsabilidad penal.

El Código de Procesos Justos y Democráticos pone de manifiesto la importancia de mantener procesos legales justos y democráticos. Las opiniones expresadas enfatizan la necesidad de un marco legal que permita la aplicación equitativa de la ley, asegurando así la imparcialidad y legitimidad de los procesos judiciales, independientemente de las circunstancias políticas.

El Código de Impacto en la Administración Pública evalúa cómo la incorporación de estos delitos influiría positivamente en la administración pública. Las citas destacan que tal cambio no solo mejoraría la lucha contra la corrupción, sino que también contribuiría a un funcionamiento más eficiente y transparente de la administración pública.

Por último, el Código de Perspectiva Legal y Constitucional aborda las consideraciones específicas en este ámbito. Las respuestas indican la necesidad de una revisión constitucional para incluir estos delitos en la responsabilidad del presidente, señalando las limitaciones de la legislación actual y la importancia de adaptarla a las realidades contemporáneas.

En conjunto, la matriz de codificación abierta proporciona una perspectiva detallada y diversa sobre las actitudes hacia la propuesta de incluir delitos contra la administración pública en la responsabilidad constitucional del presidente. Revela un consenso sobre la necesidad de reformas legales y constitucionales, destacando temas como la igualdad ante la ley, la lucha contra la corrupción y la importancia de procesos justos y democráticos.

Tabla 3
Matriz de codificación axial

Categoría	Códigos	Relación
Marco Legal y Constitucional	Necesidad de Cambio, Perspectiva Legal y Constitucional	La necesidad de cambio surge de las limitaciones y vacíos en la legislación actual, especialmente en lo que respecta a la responsabilidad constitucional del presidente frente a delitos contra la administración pública.
Principios de Justicia y Democracia	Igualdad Ante la Ley, Procesos Justos y Democráticos	La igualdad ante la ley y la garantía de procesos justos y democráticos son fundamentales para asegurar que la inclusión de delitos contra la administración pública como responsabilidad del presidente se realice de manera equitativa y justa.
Impacto en la Gobernanza y la Corrupción	Implicaciones de la Corrupción, Impacto en la Administración Pública	La incorporación de estos delitos está intrínsecamente relacionada con la lucha contra la corrupción y tiene un impacto significativo en el mejoramiento del funcionamiento de la administración pública.

La matriz de codificación axial en este estudio proporciona una estructura organizada para comprender las relaciones y conexiones entre los diversos códigos identificados en la codificación abierta. Se centra en agrupar estos códigos en categorías más amplias, lo que facilita una comprensión más profunda de las temáticas subyacentes relacionadas con la incorporación de delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente.

La primera categoría, "Marco Legal y Constitucional", agrupa los códigos "Necesidad de Cambio" y "Perspectiva Legal y Constitucional". Esta categoría pone de relieve la percepción generalizada de que las leyes y regulaciones actuales

requieren una revisión significativa. Los expertos expresan un consenso sobre la importancia de actualizar y modificar la legislación para cerrar las brechas existentes y abordar las deficiencias en la responsabilidad constitucional del presidente. Esta categoría refleja una preocupación por la adecuación del marco legal actual y la necesidad de un sistema legal que pueda responder efectivamente a los desafíos contemporáneos en la administración pública y la gobernanza.

La segunda categoría, "Principios de Justicia y Democracia", incluye los códigos "Igualdad Ante la Ley" y "Procesos Justos y Democráticos". Esta categoría subraya la importancia de garantizar que el presidente, al igual que cualquier ciudadano, esté sujeto a la ley. Resalta la necesidad de procesos judiciales que sean justos, transparentes y democráticos, reforzando el principio de que nadie está por encima de la ley. La inclusión de estos códigos en esta categoría sugiere una fuerte conexión entre la justicia, la equidad y el funcionamiento adecuado de la democracia, especialmente en lo que respecta a la responsabilidad del presidente.

Finalmente, la categoría "Impacto en la Gobernanza y la Corrupción" combina los códigos "Implicaciones de la Corrupción" e "Impacto en la Administración Pública". Esta categoría destaca cómo la inclusión de delitos contra la administración pública en la responsabilidad constitucional del presidente podría tener un impacto sustancial en la lucha contra la corrupción y en la mejora general de la gobernanza. Se sugiere que una legislación más robusta y una mayor responsabilidad del presidente podrían conducir a una administración pública más transparente y efectiva.

En conjunto, la matriz de codificación axial revela la complejidad del tema y la interconexión entre los aspectos legales, éticos y prácticos de la incorporación de delitos contra la administración pública en la responsabilidad constitucional del

presidente. Destaca la necesidad de un enfoque holístico que considere tanto la revisión legal como los principios de justicia y democracia, junto con el impacto práctico en la lucha contra la corrupción y la eficacia de la administración pública.

Tabla 4
Matriz de codificación selectiva

Categoría Central	Categorías	Relación	Cita
Fortalecimiento del Marco Legal para la Responsabilidad Presidencial	Marco Legal y Constitucional, Principios de Justicia y Democracia, Impacto en la Gobernanza y la Corrupción	El fortalecimiento del marco legal para incluir los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente se relaciona directamente con la necesidad de un marco legal más completo, la promoción de la justicia y la democracia, y el impacto significativo en la lucha contra la corrupción y el mejoramiento de la administración pública.	"La incorporación de estos delitos no solo llenaría un vacío legal, sino que también fortalecería los principios de justicia y democracia, contribuyendo a una administración pública más transparente y eficiente." (Abogado 1)

La matriz de codificación selectiva en este estudio representa el nivel más alto de abstracción en el análisis de datos cualitativos, identificando una categoría central que sintetiza y conecta las categorías emergentes de la codificación axial. En este caso, la categoría central es el "Fortalecimiento del Marco Legal para la Responsabilidad Presidencial", que integra las categorías de "Marco Legal y Constitucional", "Principios de Justicia y Democracia" e "Impacto en la Gobernanza y la Corrupción".

Esta categoría central enfatiza la necesidad de una reforma legislativa profunda y significativa para incorporar los delitos contra la administración pública como parte de la responsabilidad constitucional del presidente. Refleja una comprensión integral de que tal reforma no solo es una cuestión de ajuste legal, sino también un paso crucial hacia la consolidación de la justicia, la equidad y la eficiencia en la administración pública.

La relación entre las categorías subyacentes y la categoría central es clave para comprender el panorama completo del tema. Por un lado, el "Marco Legal y Constitucional" aborda la necesidad de cambiar y adaptar las leyes y la Constitución para cerrar las brechas existentes en la responsabilidad presidencial. Por otro lado, los "Principios de Justicia y Democracia" resaltan la importancia de asegurar que estos cambios legales se realicen de manera que todos, incluido el presidente, estén sujetos a la ley de forma equitativa, y que los procesos judiciales cumplan con los estándares democráticos y de justicia.

Además, el "Impacto en la Gobernanza y la Corrupción" subraya cómo la incorporación de estos delitos en la responsabilidad constitucional del presidente podría tener un efecto significativo en la lucha contra la corrupción y en la mejora del funcionamiento de la administración pública. Indica que una mayor responsabilidad y transparencia en el más alto nivel de gobierno es esencial para una gobernanza eficaz y justa.

La cita asociada a la categoría central encapsula estas ideas, sugiriendo que la inclusión de delitos contra la administración pública en la responsabilidad del presidente no solo llenaría un vacío legal, sino que también fortalecería los principios de justicia y democracia, contribuyendo a una administración pública más transparente y eficiente.

Así, la matriz de codificación selectiva proporciona una visión coherente y concentrada del tema estudiado, destacando la importancia del fortalecimiento del marco legal en relación con la responsabilidad presidencial. Este enfoque resalta la interconexión entre la necesidad de reformas legales y constitucionales, la promoción de la justicia y la democracia, y el impacto positivo esperado en la gobernanza y la lucha contra la corrupción.

El presente análisis cualitativo se centra en determinar la necesidad de incorporar los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para perder la inmunidad presidencial. A través de entrevistas con expertos legales, se identificaron diversos códigos y categorías que reflejan una perspectiva multifacética sobre esta cuestión.

Primero, la matriz de codificación abierta reveló códigos clave como la necesidad de cambio en la legislación actual, la igualdad ante la ley, y las implicaciones de la corrupción. Estos códigos sugieren una percepción general de que la inclusión de delitos contra la administración pública podría mejorar la transparencia y la equidad en el trato legal del presidente.

La matriz de codificación axial agrupó estos códigos en categorías más amplias, destacando la importancia del marco legal y constitucional, los principios de justicia y democracia, y el impacto en la gobernanza y la lucha contra la corrupción. Estas categorías subrayan la relevancia de un enfoque legal y ético en el tratamiento de la responsabilidad presidencial, así como su potencial efecto en la mejora del funcionamiento de la administración pública.

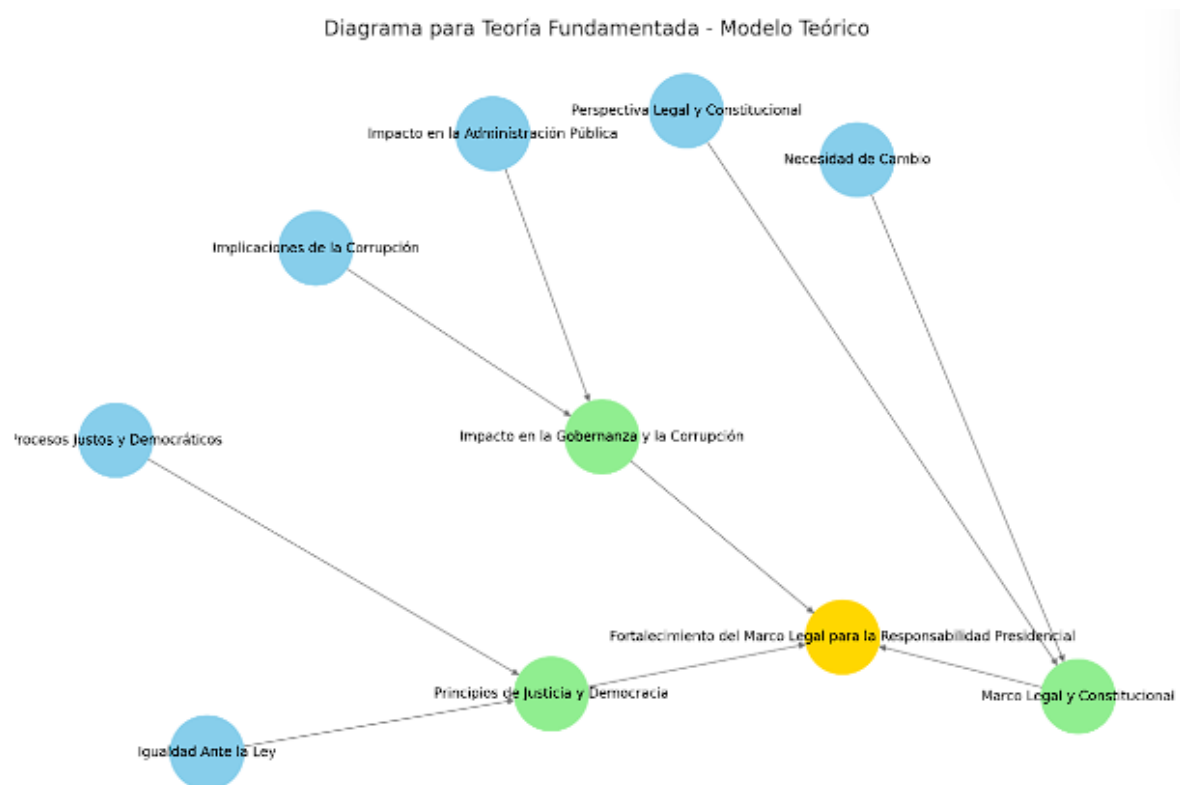
Finalmente, la matriz de codificación selectiva identificó como categoría central el fortalecimiento del marco legal para la responsabilidad presidencial. Esta

categoría central encapsula la idea de que la incorporación de delitos contra la administración pública en la responsabilidad constitucional del presidente es un paso crucial hacia un sistema legal más robusto y justo.

Así, el análisis de las entrevistas indica una clara tendencia hacia la necesidad de reformas legales que consideren los delitos contra la administración pública como parte de la responsabilidad constitucional del presidente. Tal cambio no solo llenaría un vacío legal, sino que también promovería la justicia, la igualdad y la eficiencia en la administración pública, contribuyendo a la reducción de la corrupción y al correcto funcionamiento de la administración pública.

El diagrama presentado a continuación ilustra la estructura de los códigos y categorías principales de las matrices de codificación abierta, axial y selectiva, enfocándose en el objetivo de la tesis: "Determinar la necesidad de incorporar los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para perder la inmunidad presidencial".

Figura 1
Diagrama para teoría fundamentada. Modelo teórico



El modelo teórico, desarrollado a partir de las entrevistas y las matrices de codificación, se enfoca en la necesidad de reformar el marco legal y constitucional para incorporar los delitos contra la administración pública como responsabilidad del presidente. Este enfoque se centra en la posibilidad de que el presidente pueda perder la inmunidad presidencial en casos justificados.

Dentro del modelo, este aspecto abarca la "Necesidad de Cambio" y la "Perspectiva Legal y Constitucional". Refleja un consenso sobre la importancia de revisar y modificar la legislación vigente para abordar las lagunas y deficiencias existentes en la responsabilidad constitucional del presidente.

Este componente del modelo incluye la "Igualdad Ante la Ley" y los "Procesos Justos y Democráticos". Subraya la necesidad de asegurar que todos,

incluido el presidente, estén sujetos a la ley de manera equitativa y que los procesos legales cumplan con los principios democráticos y de justicia.

Constituido por las "Implicaciones de la Corrupción" y el "Impacto en la Administración Pública", este aspecto del modelo resalta cómo la inclusión de delitos contra la administración pública en la responsabilidad del presidente puede contribuir significativamente a la lucha contra la corrupción y a la mejora de la gobernanza.

La Categoría Central, "Fortalecimiento del Marco Legal para la Responsabilidad Presidencial", sintetiza estos elementos y resalta la importancia de un marco legal sólido y justo que aborde las cuestiones legales y constitucionales, y que promueva la justicia, la igualdad y la eficiencia en la administración pública. Este enfoque integral es clave para lograr una gobernanza transparente y eficiente, que reduzca la corrupción y asegure la responsabilidad del presidente ante la ley.

Este modelo teórico proporciona una base sólida para proponer reformas legales y constitucionales, garantizando que la inmunidad presidencial no se convierta en un obstáculo para la justicia y la igualdad, sino en un mecanismo equilibrado que proteja tanto los derechos del presidente como los de la sociedad.

VI. DISCUSIÓN

6.1. Discusión de los resultados

En el marco del estudio cualitativo que explora la incorporación de delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente, la discusión teórica se centra en varios aspectos fundamentales que emergen de las entrevistas con expertos en derecho. Esta investigación resalta la creciente necesidad de revisar y adaptar el marco legal y constitucional en relación con los delitos cometidos por el presidente en el ejercicio de sus funciones.

Primero, la Necesidad de Cambio Legal y Constitucional se identifica como un aspecto crucial. La actual configuración legal, según los expertos, presenta vacíos significativos en cuanto a la responsabilidad del presidente por actos de corrupción y otras malversaciones en la administración pública. Esta laguna no solo socava la confianza en el sistema legal, sino que también plantea interrogantes sobre la equidad y la justicia en la aplicación de la ley, especialmente en los niveles más altos de gobierno.

Además, la Igualdad Ante la Ley surge como un tema central. Los entrevistados enfatizan la importancia de que el presidente, como cualquier otro ciudadano, esté sujeto a la ley sin excepciones. Esto implica un llamado a revisar las disposiciones actuales que otorgan inmunidad al presidente, considerando que dicha inmunidad no debe ser un escudo para evitar la responsabilidad en casos de delitos contra la administración pública.

Otro aspecto destacado es la Lucha Contra la Corrupción. La incorporación de delitos contra la administración pública en la responsabilidad constitucional del presidente es vista como un paso esencial en la lucha contra la corrupción. Los

expertos argumentan que esta medida podría actuar como un poderoso disuasivo contra la corrupción al más alto nivel, enviando una señal clara de que nadie está por encima de la ley.

Por último, se aborda el Impacto en la Gobernanza. Se argumenta que esta incorporación legislativa podría conducir a una mejora significativa en la administración pública, aumentando la transparencia y la eficiencia. La posibilidad de responsabilizar al presidente por actos ilícitos podría fomentar una mayor integridad y ética en la gestión pública.

La comparación de los resultados del presente estudio con las investigaciones de Carpio (2023) revela un paralelismo significativo en la percepción de la reforma legal y la responsabilidad política, especialmente en lo que respecta a la incorporación de delitos contra la administración pública en la responsabilidad constitucional de líderes políticos. En su análisis detallado, argumenta enfáticamente que tal incorporación es fundamental para el fortalecimiento del estado de derecho y la consolidación de la democracia. Esta perspectiva encuentra un eco en los hallazgos del presente estudio, que resalta la necesidad imperativa de revisar el marco legal actual para que abarque estos delitos en el ámbito de la responsabilidad presidencial.

De manera crucial, tanto Suárez (2020) como este estudio subrayan la importancia de la igualdad ante la ley, un principio fundamental en cualquier sistema democrático. El autor argumenta que la sujeción de los líderes políticos, incluido el presidente, a la misma normativa legal aplicable a todos los ciudadanos, es una piedra angular de la justicia y la equidad. Esta visión se alinea estrechamente con los resultados del estudio actual, donde la igualdad legal del presidente surge como

un tema central, reflejando la opinión de que la inmunidad no debe ser un escudo contra la responsabilidad por delitos relacionados con la administración pública.

Además, ambos enfoques coinciden en la importancia de combatir la corrupción. Machado (2020) enfatiza que la responsabilidad efectiva de los líderes políticos, incluida la posibilidad de ser juzgados por delitos contra la administración pública, es un componente crítico en la lucha contra la corrupción. Esta perspectiva es compartida en el estudio actual, que identifica la incorporación de estos delitos en la responsabilidad constitucional del presidente como un medio esencial para mejorar la transparencia y la integridad en la administración pública.

La coincidencia de estas perspectivas refuerza la idea de que la reforma legal en este campo es un paso crucial hacia una gobernanza más transparente y justa. La alineación de estos resultados con las conclusiones de los autores valida y respalda las conclusiones del estudio, destacando que la necesidad de reformas legales y constitucionales es un tema ampliamente reconocido y apoyado en el ámbito del derecho constitucional y la ciencia política. Este consenso refleja un entendimiento compartido de la importancia de evolucionar y adaptar los marcos legales para responder a los desafíos contemporáneos de la gobernanza y el estado de derecho.

Al realizar un análisis comparativo entre los resultados de este estudio y las opiniones de Almeida (2020), se evidencia una discrepancia notoria en la interpretación y las implicaciones de la responsabilidad política y legal de los altos cargos gubernamentales. Almeida plantea una visión cautelosa, argumentando que la ampliación de la responsabilidad constitucional del presidente para incluir delitos contra la administración pública podría derivar en una mayor politización de los procesos judiciales. Según su perspectiva, esto podría no solo afectar la estabilidad

política, sino también comprometer la independencia del poder ejecutivo, llevando a una dinámica donde las acusaciones y procesos judiciales podrían ser utilizados como herramientas de lucha política más que como medios de justicia imparcial.

Esta postura de Almeida contrasta profundamente con los hallazgos del presente estudio. Las matrices de codificación abierta, axial y selectiva sugieren que la incorporación de estos delitos en la responsabilidad constitucional del presidente es una medida necesaria para reforzar la justicia, la igualdad ante la ley y la eficiencia administrativa. Lejos de ver esta incorporación como una fuente de inestabilidad política, este estudio la interpreta como un avance hacia una mayor transparencia y rendición de cuentas en la administración pública.

Así también, Pezo (2020) expresa preocupación por el riesgo de que las reformas legales puedan ser explotadas para fines políticos, provocando conflictos y abusos, este estudio destaca la importancia de un marco legal robusto y equitativo. Un tal marco, según los hallazgos del estudio, proporcionaría los medios necesarios para asegurar que el presidente sea responsable ante la ley, al mismo tiempo que se protege su rol y se previene el abuso del sistema legal para fines políticos.

La discrepancia entre estas dos perspectivas subraya un debate más amplio sobre el equilibrio entre la necesidad de reformas legales para garantizar la justicia y la transparencia, y el riesgo de que dichas reformas puedan ser manipuladas en el ámbito político. Mientras los autores advierten sobre los riesgos potenciales de politización, el estudio actual enfatiza la necesidad crítica de fortalecer el marco legal para mejorar la integridad y la eficacia de la administración pública.

Este contraste pone de relieve la complejidad de las reformas legales en el contexto político y jurídico, ilustrando cómo diferentes perspectivas pueden llevar a interpretaciones variadas de las mismas propuestas de cambio.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con respecto al objetivo “Determinar la Necesidad de Incorporar los Delitos Contra la Administración Pública Como Responsabilidad Constitucional del Presidente para Perder la Inmunidad Presidencial”, la investigación concluye con la necesidad imperativa de reformar el marco legal para incluir los delitos contra la administración pública en la responsabilidad constitucional del presidente. Esta necesidad se fundamenta en la identificación de vacíos significativos en la legislación vigente, que limitan la transparencia y la rendición de cuentas en el más alto nivel de gobierno. La inclusión de estos delitos es esencial para garantizar que el presidente, como cualquier ciudadano, esté sujeto a la ley y pueda ser responsable de sus acciones, especialmente en casos de corrupción y mala gestión.

Con respecto al objetivo “Establecer la Forma en que la Incorporación de los Delitos Contra la Administración Pública Como Responsabilidad Constitucional del Presidente Garantiza el Derecho a la Igualdad Ante la Ley, el estudio subraya que la incorporación de estos delitos garantiza la igualdad ante la ley, un principio democrático clave. Asegura que el presidente esté sujeto a la ley en los mismos términos que cualquier otro ciudadano, eliminando la inmunidad injustificada. Esta medida fortalece la confianza en el sistema legal y en las instituciones gubernamentales, asegurando que todos, independientemente de su posición, sean responsables ante la ley.

Con respecto al objetivo “Explicar las Causas que Generan la Incorporación de los Delitos Contra la Administración Pública Como Responsabilidad Constitucional del Presidente”, las causas que motivan esta incorporación se centran en la urgente necesidad de combatir la corrupción y mejorar la gobernanza. El estudio identifica que la legislación actual no es suficiente para enfrentar los desafíos contemporáneos en la administración pública. Por tanto, se hace imprescindible la reforma legal y constitucional para responder efectivamente a la demanda social de mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental.

Con respecto al objetivo “Determinar los Fundamentos Jurídicos para Incorporar los Delitos Contra la Administración Pública Como Responsabilidad Constitucional del Presidente”, el estudio establece que los fundamentos jurídicos para la incorporación de estos delitos se basan en la necesidad de un marco legal que se alinee con los principios de justicia, igualdad y democracia. La adaptación de la legislación actual para incluir estos delitos en la responsabilidad del presidente es vista como un imperativo legal y ético. Esto asegura un estado de derecho efectivo, donde la ley se aplica equitativamente a todos, incluido el presidente, reforzando así una gobernanza justa y efectiva.

Estas conclusiones colectivamente enfatizan la importancia crítica de reformar la responsabilidad constitucional del presidente, destacando la necesidad de un marco legal robusto y equitativo para una gobernanza transparente y responsable.

Recomendaciones

Primero, es fundamental que el poder legislativo realice una revisión minuciosa de la legislación actual para identificar y subsanar las lagunas legales que permiten la inmunidad presidencial en casos de delitos contra la administración pública. Este proceso debe involucrar a expertos legales, legisladores y representantes de la sociedad civil para asegurar una reforma legal completa y equilibrada.

En segundo lugar, es clave que los funcionarios públicos encargados de la legislación del Perú, desarrollen enmiendas constitucionales y legales que aseguren que el presidente esté sujeto a la ley de la misma manera que cualquier ciudadano. Estas enmiendas deben ser claras en su redacción para evitar ambigüedades y garantizar la igualdad ante la ley. Además, es importante fortalecer la educación y concienciación sobre la importancia de la igualdad legal en todos los niveles de la sociedad.

Tercero, se sugiere a los futuros investigadores de la profesión de Derecho y Ciencias Políticas, realizar estudios adicionales para comprender mejor las causas subyacentes de la corrupción en la administración pública y cómo la responsabilidad constitucional ampliada del presidente podría abordar estas causas. Estos estudios pueden ser cruciales para formular estrategias más efectivas y políticas públicas en la lucha contra la corrupción y la mejora de la gobernanza.

Cuarto, se recomienda una colaboración multidisciplinaria entre juristas, académicos y legisladores para desarrollar una base sólida de fundamentos jurídicos que respalden la incorporación de estos delitos en la responsabilidad

constitucional del presidente. Esto debe incluir el análisis de precedentes internacionales y la adaptación de las mejores prácticas a las particularidades del contexto legal y político nacional.

Finalmente, todas estas recomendaciones buscan facilitar la implementación efectiva de los objetivos del estudio, promoviendo una reforma legal y constitucional que refleje los principios de justicia, igualdad y transparencia en la administración pública. La meta es fortalecer el estado de derecho y asegurar que todos, incluyendo las figuras más altas del gobierno, estén sujetos a la misma ley.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado Tapia, K. (2011). La Responsabilidad Del Presidente De La República En El Regimen Presidencialista Peruano. Ius, 6. <https://revistas.usat.edu.pe/index.php/ius/article/view/486>Instituto
- American Psychological Association (APA). (2020). Publication Manual of the American Psychological Association (Seventh). American Psychological Association. <https://apastyle.apa.org/products/publication-manual-7th-edition>
- Arana, R. P. (2019). Problemas dogmáticos y político-criminales del delito de trata de personas regulado en el Código Penal peruano. La trata de seres humanos en el contexto penal iberoamericano, 277-288. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8760203>
- Arias, J. L., y Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. Enfoques Consulting EIRL. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/CONC_5c524a74bbc8cb48fe1729a92f71e173
- Arrubla Sánchez, R. (2017). Teoría Constitucional.
- Buitrago Rojas, A. P., Miranda Corzo, J. G., & López López, J. S. (2020). *Juicio político a presidentes en Colombia (1982-2018)*. Ediciones Usta.
- Campoy, T. (2016). Metodología de la investigación científica. Manual para Elaboración de Tesis Y Trabajos de Investigación. 2a Ed., Ciudad del Este, Paraguay, Editorial: Universidad Nacional del Este.

<https://usmp.edu.pe/fia/wp-content/uploads/2023/06/MANUAL-PLAN-DE-TESIS-Y-TRAB.-DE-INVESTIGACION-2022.pdf>

Carpio Pérez, P. C. (2023). Legalidad y legitimidad política: la naturaleza de la incapacidad moral como causal de vacancia presidencial y el rol de control político del Congreso de la República, Perú 2018-2019.

Choquepata Tito, M. L. (2018). Evaluación del Juicio Político y de la Infracción Constitucional en el Procedimiento de la Acusación Constitucional, Establecida en Nuestro Ordenamiento Jurídico Peruano–2018.

Código penal, Decreto legislativo N° 635 (1991).

Congreso de la República del Perú (2007). Proyecto de ley.
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/ODE0Mg==/pdf/PL091820211207>

Congreso de la República del Perú (2016). Proyecto de ley sobre firmas digitales.
https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/Proyectos_Firmas_digitales/PL06648.pdf

Congreso de la República del Perú (2018). Responsabilidad política.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/72576AE6FFB5B51E052582B9005E8248/\\$FILE/69-131-1-SM.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/72576AE6FFB5B51E052582B9005E8248/$FILE/69-131-1-SM.pdf)

Coronado Flores, J. (2020). Corrupcion en la Administracion Publica y en el Sistema de Justicia Peruano: Analisis Doctrinario y Rol de las Instituciones, para obtener el titulo de abogado. Piura. Obtenido de
<https://repositorio.unp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/e4fd4099-735d-402b-b97a-f1e8d118325e/content>

- Cuervo, E. por J. (2019, marzo 25). ¿Por qué en Colombia ningún presidente cae ante la justicia? *Razón Pública*. <https://razonpublica.com/por-que-en-colombia-ningun-presidente-cae-ante-la-justicia/>
- Cueva Aylas, X. L. (2003). Doctrina actualizada sobre los delitos contra la administración pública. <https://books.google.com.mx/books?id=ds6C3jAdbq0C>
- de Souza, R. M. (2020). *La colaboración de personas jurídicas en casos de corrupción: el sistema brasileño de la ley 12.846/2013* (Doctoral dissertation, Universidad de Salamanca).
- Eguiguren Praeli, F. (2007). La responsabilidad constitucional y penal del presidente de la república en el Perú: propuesta para su reforma. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/4749/E_GUIGUREN_PRAELI_FRANCISCO_PRESIDENTE_REPUBLICA.pdf
- Espinoza, J. R. I. (2021). La calidad de servicio en la administración pública. *Horizonte empresarial*, 8(1), 425-437.
- Feitosa Almeida, M. E. (2020). Captura y corrupción política en Sudamérica: fundamentos para la edificación de un sistema regional de integridad política. [Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca]. <https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/145497/Feitosa%20Almeida%2C%20Marcelo%20Eugenio.pdf>
- Forero, C. (2020). El bien jurídico protegido en el delito de defraudación o evasión tributaria. Una visión dese las legislaciones colombiana y española. *Revista*

Nuevo Foro Penal, 16 (95), 191-233.
<https://repository.eafit.edu.co/items/4e137d63-93cf-44ba-8427-dd2c22493c7a>

Gamarra, A. N. (2020). Tipificación del delito de feminicidio en código penal peruano y vulneración del principio de igualdad ante la ley, Trujillo, 2019.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46456>

Gómez Méndez, A., & Gómez Pavajeau, C. A. (2008). Delitos contra la administración pública (3ra ed., Vol. 1). Universidad Externado de Colombia, Facultad de Derecho.
https://books.google.com/books/about/Delitos_Contra_la_Administraci%C3%B2n_P%C3%BAbli.html?id=Ukx5QwAACAAJ

Guzmán Napurí, C. (2023). *Universidad Continental*. Obtenido de Blog Escuela de Posgrado: <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/sustento-juridico-politico-inmunidad-presidencial>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación. México D.F.: McGraw-Hill.
<https://perio.unlp.edu.ar/catedras/wp-content/uploads/sites/151/2021/08/Hernandez-Sampieri.-Metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Herrera Martínez, F. E., & Aguilar Apaza, M. A. (2023). Factores que incrementan los delitos contra la administración pública en el distrito judicial de Arequipa 2021.

IZQUIERDO, J.R. La calidad de servicio en la administración pública, Perú. Rev. Horizonte Empresarial. Enero -junio 2021. Vol. 8 / Nº 1, pp. 425-437ISSN:

2313-3414.

<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1648/2355>

Instituto de Democracia y Derechos Humanos (2016). Manual sobre delitos contra la administración pública. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2016/04/Manual-sobre-delitos-contra-la-administración-pública.pdf>

Jimenez Guerrero, J. D. (2020). La desnaturalización interpretativa de la vacancia presidencial por incapacidad moral frente al derecho fundamental del debido proceso en el control político. <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/2659>

Landa, C. (2002). Teorías de los derechos fundamentales. *Cuestiones constitucionales*, (6), 17-48.

Machado de Souza, R. (2020). *La Colaboracion de Personas Juridicas en Casos de Corrupcion: El sistema Brasileño de la Ley 12.846/2013, Grado Doctorado*. Univesidad de Salamanca. Obtenido de <https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/144543/Machado%20de%20Souza%2C%20Renato%20%28vr%29.pdf>

Melgarejo Sanchez, F. J. (2023). Permanente Incapacidad moral y vacancia presidencial, Perú, 2022. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/122193>

Meneses, J., y Rodríguez, D. (2011). El cuestionario y la entrevista. <https://femrecerca.cat/meneses/publication/cuestionario-entrevista/>

Mora Castro, Albert (2020). Conocer para transformar. Métodos y técnicas de investigación en Trabajo Social. Valencia: Tirant Humanidades. 326 pp. ISBN: 978-84-18329-38-8

Pariona Arana, R. (2021). *El tipo de subjetivo del delito de lavado de activos*. Lima. Obtenido de Lp. Derecho.pe: https://content.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/06/Pariona_Tipo_Subjetivo.pdf

Peruano de Desarrollo Económico (2018). La administración pública en el Perú. Recuperado de <https://www.ipedd.com/la-administracion-publica-en-el-peru/>

Pezo Jimenez, O. (2022). La política criminal peruana en los delitos contra la administración pública, en el marco del populismo punitivo, Tacna, 2020.

Prado, V. (2017). Derecho penal. Parte especial: Los delitos. Fondo Editorial de la PUCP. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/09/Derecho-penal.-Parte-especial-LPDerecho.pdf>

Quintano Zaravia, A. S. (2021). Vacancia presidencial y el principio de legalidad en el constitucionalismo peruano. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/76201>

Quispe, J. L. (2020). La conducción jurídica del ministerio público en los actos de investigación del nuevo proceso penal-Perú. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/4371>

Ramos Rollón , M., & Álvarez García , F. (2019). *El control de la corrupcion en America Latina: agenda política, judicialización e internavionalizacion de la lucha contra la corrupcion*. Madrid. Obtenido de

https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/07/DT_FC_11.pdf

Rivera, M. J. (2019). Evolución normativa en la tipificación del delito de feminicidio en el Derecho Penal peruano (2013–2018). <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/2245>

Salinas Siccha, Ramiro. (2020). Delitos contra la administración pública. Lima: Grijley. [Delitos-contra-las-administraciòn-pública-Ramiro-Salinas-Siccha.pdf](#) (lpderecho.pe)

Saldarriaga, V. R. P. (2019). Delitos de organización criminal en el Código Penal peruano. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 9(11), 53-91. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/3>

Santiago, J. Y. M., y Paravicino, Y. S. O. (2019). Exégesis de los delitos contra la familia en el Código Penal peruano. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, 17(23), 121-144. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6995228>

Siccha, R. S. (2017). Delitos Contra La Administración Pública: La Teoría De Infracción De Deber En La Jurisprudencia Peruana. *Recuperado de: https://www.mpfj.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3036_2._int._d._adm._pública.pdf*.

Stracuzzi, S., & Pestana, F. (2012). Metodología de la investigación cuantitativa. *Caracas: Fedupel*.

Suárez Varón, L. T. (2020). *Inmunidad procedente de la dicotomía del régimen de aforados constitucionales: entre la teoría y la práctica en Colombia, Ecuador*

y Chile como países presidencialistas (Doctoral dissertation, Universidad Santo Tomás).

Tamayo y Tamayo, M. (2012). *Metodología de la investigación* (8a. ed.). México, D.F.: Limusa

Tablante, C., & Morales, M. (2018). Impacto de la corrupción en los derechos humanos. *Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. México. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>*.

Tello, H. (2023). Despenalización del delito de difamación en Perú. Artículo 132 del Código Penal Peruano, 2022. <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/5968>

Torres Pachas, D., Novoa Curich, Y., Rodríguez Vásquez, J., & Guimaray Mori, E. (2016). Manual sobre delitos contra la administración pública – II Edición. IDEHPUCP. Coordinado por Montoya Vivanco, Y. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/110641/2016-Manual%20sobre%20delitos%20contra%20la%20administración%20pública%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Universidad Autónoma de Ica. (2022). Resolución de Consejo Universitario No 155-2022-UAI-CU/P-V. En Directiva de Lineamientos y Guía Metodológica para la elaboración de trabajos de investigación y tesis. <https://autonomadeica.edu.pe/wp-content/uploads/2022/06/RCU-N%C2%B0-155-2022-Directiva-de-Lineamientos-y-Guia-Metodologica-para-la-Elaboracion-de-Trabajos-de-Investigacion-y-Tesis-V4-1.pdf>

Universidad Continental (2020). El sustento jurídico-político de la inmunidad presidencial. <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/sustento-juridico-politico-inmunidad-presidencial#N1>

Urbina Lovón, E., & Muñoz Cabrera, C. (2022). La Responsabilidad del Presidente en la Constitución de 1993. *Gaceta Constitucional, Actualidad Constitucional* p. 209-210

Vicente Sarmiento, A. J. (2023). La ineficacia de los procedimientos de control interno en la lucha contra la corrupción en la administración pública, Perú, 2023.

Viera, P. (2018). Ética e investigación. *Revista Boletín Redipe*, 2(7), 122-149. <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/434>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de categorización apriorística o cualitativa

Tabla 5
Matriz de categorización apriorística

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA
Gobernabilidad democrática el proceso de gestión en el sector público	Problema General: ¿De qué manera es necesaria la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para perder la inmunidad presidencial?	Objetivo general: Determinar la necesidad de incorporar los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para perder la inmunidad presidencial.	Categorías: Incorporación de los delitos contra la administración pública y responsabilidad constitucional del presidente. Subcategorías: Reducir la corrupción, Igualdad de derechos ante la ley, Pérdida de la inmunidad presidencial, correcto funcionamiento de la administración pública.	Tipo de investigación: Cualitativa Diseño de investigación: Teoría fundamentada Población y muestra: 5 abogados especialistas en Derecho Penal, Constitucional y Gestión Pública, otras ramas que se encuentran inmersas en la presente
	Problemas específicos: ¿En qué forma la incorporación de los delitos contra	Objetivos específicos: Establecer la forma en que la incorporación de		

	la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para perder la inmunidad presidencial garantiza el derecho a la igualdad ante la Ley? ¿Cuáles son las causas que generan la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para perder la inmunidad presidencial? ¿Cuáles son los fundamentos jurídicos para	los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para perder la inmunidad presidencial garantiza el derecho a la igualdad ante la Ley. Explicar las causas que generan la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para perder la inmunidad presidencial. Determinar los fundamentos		investigación, del distrito de Lima y Callao. Técnica e instrumentos: Guía de entrevista.
--	--	--	--	--

	incorporar los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para perder la inmunidad presidencial?	jurídicos para incorporar los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república para perder la inmunidad presidencial.		
--	---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 2: Instrumento de recolección de información

1. En base a su experiencia, explique ¿Por qué la incorporación de los delitos contra la administración pública cometida por el presidente de la república garantiza la igualdad ante la ley?

.....

.....

.....

.....

2. ¿Para usted por qué es necesaria la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república en el artículo 117 de la Constitución Política del Perú?

.....

.....

.....

.....

3. ¿Para usted que tan importante es la incorporación de los delitos contra la administración pública para perder la inmunidad presidencial? Justifique su respuesta.

.....

.....

.....

-
4. En base a su experiencia ¿Cuáles son las causas que generarían la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república?

-
-
-
-
5. ¿Usted cree que incorporando los delitos contra la administración pública en el artículo 117 del CPP como responsabilidad constitucional generaría estabilidad social y disminuiría la corrupción en nuestro país? Déjenos su comentario.

-
-
-
6. ¿De qué manera el presidente de la república se puede aprovechar de su inmunidad presidencial para cometer delitos contra la administración pública? Déjenos su comentario.

Anexo 3: Ficha de validación por juicio de expertos



I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: "INCORPORACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA PERDER LA INMUNIDAD PRESIDENCIAL."

Nombre del Experto: Aracely Lisbeth Acuña Acuña

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Si cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Si cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Si cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Si cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Si cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Si cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Si cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Si cumple	

9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Si cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Si cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Ninguna

Apellidos y Nombres del validador: AREVALO AREVALO ANACELY LIZBETH
 Grado académico: Maestría en Gestión Pública
 N°. DNI: 74020925


 Reg. Col 73416



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE TLA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: "INCORPORACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA PERDER LA INMUNIDAD PRESIDENCIAL"

Nombre del Experto: Margot Ivone Gónz. Miranda

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Si Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Si cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Si Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Si cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Si cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Si cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Si cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Si cumple	

9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Si cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Si cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Ninguna.


 Apellidos y Nombres del validador: Margot Ivone Goni Miranda.
 Grado académico: Mg. en Gestión pública
 N°. DNI: 07265499
 CCL 73880



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: **"INCORPORACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA PERDER LA INMUNIDAD PRESIDENCIAL."**

Nombre del Experto: CORDOVA LLACSA JUAN CARLOS

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Si Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Si Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Si Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Si Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Si Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Si Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos técnicos del tema investigado	Si Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Si Cumple	

9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Si Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Si Cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones


 Apellidos y Nombres del validador: Córdova Uaasa Juan Carlos
 Grado académico: Maestro en Gestión Pública
 N°. DNI: 06776245

Anexos 5: Evidencia fotográfica



GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "INCORPORACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA PERDER LA INMUNIDAD PRESIDENCIAL"

NOMBRE Y APELLIDOS: Vanessa Lourdes Atuncar de la Fuente

PROFESIÓN: Abogada

1. En base a su experiencia, explique ¿Por qué la incorporación de los delitos contra la administración pública cometida por el presidente de la república garantiza la igualdad ante la ley?

Considero que, al incorporarse estos delitos, en atención a la calidad del sujeto activo, se garantiza que no exista discriminación alguna respecto de quien los comete, lo cual guarda concordancia con la consigna que todos somos iguales ante la ley.

2. ¿Para usted por qué es necesaria la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república en el artículo 117 de la Constitución Política del Perú?

Considero que, es necesario, porque de esta forma se sometería a juzgamiento los actos ilícitos cometidos por el mismo, lo cual debe preverse a su vez en el artículo 117 referido a la excepción de inmunidad presidencial.

3. ¿Para usted que tan importante es la incorporación de los delitos contra la administración pública para perder la inmunidad presidencial? Justifique su respuesta.

Es muy importante, ya que marcaría un antes y después en la historia del sistema de justicia en nuestro país.

4. En base a su experiencia ¿Cuáles son las causas que generarían la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república?

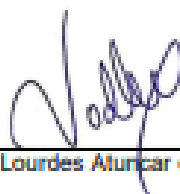
Las causas se relacionan con el contexto actual en el que nos encontramos, donde se evidencia claramente actos de corrupción de los altos funcionarios, los cuales casi siempre se encuentran ligados al respaldo presidencial, de esta forma la delincuencia y la pobreza generan que la sociedad se cuestione sobre nuevas medidas de hacer frente a la corrupción, lo cual básicamente conlleva a plantear la incorporación de estos delitos en la responsabilidad constitucional del presidente.

5. ¿Usted cree que incorporando los delitos contra la administración pública en el artículo 117 del CPP como responsabilidad constitucional generaría estabilidad social y disminuiría la corrupción en nuestro país? Déjenos su comentario.

Si, en atención a la respuesta anterior, claramente estos aspectos se encuentran ligados.

6. ¿De qué manera el presidente de la república se puede aprovechar de su inmunidad presidencial para cometer delitos contra la administración pública? Déjenos su comentario.

Justamente, al contar con inmunidad presidencial, sabe que tiene el respaldo de no ser tratado igual ante la ley.



Mg. Vanessa Lourdes Atunizar de la Fuente



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "INCORPORACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA PERDER LA INMUNIDAD PRESIDENCIAL"

NOMBRE Y APELLIDOS: Augusto Jesús Daniel Cossio Ochoa

PROFESIÓN: Abogado Especialista en Derecho Constitucional

1. En base a su experiencia, explique ¿Por qué la incorporación de los delitos contra la administración pública cometida por el presidente de la república garantiza la igualdad ante la ley?

Desde mi punto de vista, al no existir diferencias entre la persona humana; siendo que, todos gozamos de los mismos derechos fundamentales que devienen del pilar que viene a ser la dignidad en sentido estricto, todos debemos responder ante la Ley ante la comisión de cualquier ilícito penal u otra infracción que contravenga nuestro ordenamiento jurídico, el cual se rige bajo un Estado de derecho. Es decir, no debe existir distinción alguna desde el punto de vista intrínseco del ser humano, independientemente de que desde el punto de vista extrínseco todos seamos seres completamente distintos.

2. ¿Para usted por qué es necesaria la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república en el artículo 117 de la Constitución Política del Perú?

Es necesaria, siempre y cuando el clima político-social-jurídico que se encuentra azotando nuestro país, tome un rumbo distinto al que nos viene mostrando actualmente. Las instituciones y servidores públicos en sentido

estricto deben recuperar la confianza de la población, de tal manera que podamos ver que nuestro sistema gubernamental realmente funciona.

3. ¿Para usted que tan importante es la incorporación de los delitos contra la administración pública para perder la inmunidad presidencial? Justifique su respuesta.

Como lo referí anteriormente, primero es necesario reconciliar a la población con las autoridades e institutos públicos que se encargan de velar por el pleno funcionamiento de un Estado democrático de derecho.

4. En base a su experiencia ¿Cuáles son las causas que generarían la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república?

Todo delito que contravenga la administración pública y, por ende, la confianza de la población con los institutos públicos y servidores públicos, quienes ocupan cargos con la finalidad de poder brindar bienes y servicios de calidad a la población; es decir, velar por el pleno desarrollo de sus derechos fundamentales. En la actualidad, podemos presenciar constantes actos de corrupción de nuestros últimos mandatarios y representantes del Estado peruano. Ello, genera una inestabilidad en la población peruana, la cual genera que surjan un sinnúmero de conflictos sociales que hagan dudar que nos encontramos en un Estado democrático de derecho.

5. ¿Usted cree que incorporando los delitos contra la administración pública en el artículo 117 del CPP como responsabilidad constitucional generaría estabilidad social y disminuiría la corrupción en nuestro país? Déjenos su comentario.

Si es que se aplica luego de haber reconciliado a la población con nuestro sistema político-jurídico en sentido estricto, claro que sería un medio

eficaz y eficiente para poder luchar contra los constantes casos de comisión de delitos contra la administración pública.

6. ¿De qué manera el presidente de la república se puede aprovechar de su inmunidad presidencial para cometer delitos contra la administración pública? Déjenos su comentario.

Pues como lo establece nuestra Carta Magna vigente en su artículo 117, el presidente de la república solo puede ser acusado por traición a la patria, impedir elecciones presidenciales, congresales, regionales y municipales, disolución del congreso e impedir el funcionamiento del Jurado Nacional de elecciones; por lo tanto, aprovecha dicha situación para la comisión sistemática de delitos (concurso real o ideal); siendo que, al gozar de inmunidad, sabe que las investigaciones que surjan no podrán conllevar a una acusación.



AUGUSTO JESÚS DANIEL COSSIO OCHOA

REG.CAL N° 86639



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "INCORPORACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA PERDER LA INMUNIDAD PRESIDENCIAL"

NOMBRE Y APELLIDOS: *IVAN VILCHES CROS*

PROFESIÓN: *Fiscal Provincial*

1. En base a su experiencia, explique ¿Por qué la incorporación de los delitos contra la administración pública cometida por el presidente de la república garantiza la igualdad ante la ley?

Porque siendo el máximo representante de la Administración Pública puede ser juzgado y procesado, como cualquier funcionario público de menor jerarquía.

2. ¿Para usted por qué es necesaria la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república en el artículo 117 de la Constitución Política del Perú?

Porque el Art 117 solo permite que el presidente de la república sea juzgado, solo puede ser acusado por haberse a la patria, impidiendo la soberanía y violando el derecho y el deber que se le impone que también puede ser acusado por haberse a la patria, impidiendo la soberanía.

3. ¿Para usted que tan importante es la incorporación de los delitos contra la administración pública para perder la inmunidad presidencial? Justifique su respuesta.

Porque así se va lograr la impunidad y se va preservar a la república.

Escaneado con CamScanner

Sea procesado y sancionado, como cualquier ciudadano que comete un delito público.

4. En base a su experiencia ¿Cuáles son las causas que generarían la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república?

Generaría un avance significativo de lo hecho contra la corrupción de igual forma se evitaría la impunidad.

5. ¿Usted cree que incorporando los delitos contra la administración pública en el artículo 117 del CPP como responsabilidad constitucional generaría estabilidad social y disminuiría la corrupción en nuestro país? Déjenos su comentario

Que si, porque disminuiría la impunidad de los responsables de la república de no ser procesados a tiempo, ocasionando una inestabilidad social, política y económica.

6. ¿De qué manera el presidente de la república se puede aprovechar de su inmunidad presidencial para cometer delitos contra la administración pública? Déjenos su comentario

En mérito a esa inmunidad, podría no ser procesado durante su mandato, evitando así ser procesado de forma inmediata como así ocurre con el presidente Vizcarra.


ALAN WILCHES
Alan Wilches Cepa
Segundo Vicepresidente Provincial (R)
Segunda Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huancayo



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "INCORPORACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA PERDER LA INMUNIDAD PRESIDENCIAL"

NOMBRE Y APELLIDOS:

PROFESIÓN:

1. En base a su experiencia, explique ¿Por qué la incorporación de los delitos contra la administración pública cometida por el presidente de la república garantiza la igualdad ante la ley?

Todo ciudadano esta sometido a los delitos contra la administración pública por ser funcionarios públicos y hasta los particulares como extraneos

2. ¿Para usted por qué es necesaria la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república en el artículo 117 de la Constitución Política del Perú?

Si debiera ser como la corrupción en los delitos contra la administración pública

3. ¿Para usted que tan importante es la incorporación de los delitos contra la administración pública para perder la inmunidad presidencial? Justifique su respuesta.

La inmunidad esta para si existiera la corrupción como delito frente a los delitos contra la administración pública logrando la inmunidad

4. En base a su experiencia ¿Cuáles son las causas que generarían la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república?

Lo he señalado en líneas anteriores

5. ¿Usted cree que incorporando los delitos contra la administración pública en el artículo 117 del CPP como responsabilidad constitucional generaría estabilidad social y disminuiría la corrupción en nuestro país? Déjenos su comentario.

Sería la prevención contra la corrupción
como he expresado el delito de coacción -
con en la administración pública lo he inclu-
ido a funcionarios públicos y extranjeros

6. ¿De qué manera el presidente de la república se puede aprovechar de su inmunidad presidencial para cometer delitos contra la administración pública? Déjenos su comentario.

El mismo está sometido al escrutinio popular
quien lo elige y está sometido al legislativo y
ministerio público. A su alcance en la ocupación
del cargo

ABOGADOS ASOCIADOS &
GUILLERMO AGUILAR Y C.I.R.L.

Dr. Guillermo A. Aguilar Velasco
ABOGADO
C.A.C. 1111



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "INCORPORACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA PERDER LA INMUNIDAD PRESIDENCIAL"

NOMBRE Y APELLIDOS: RAUL ALEJANDRO AYALA GÓMEZ

PROFESIÓN: ABOGADO

1. En base a su experiencia, explique ¿Por qué la incorporación de los delitos contra la administración pública cometida por el presidente de la república garantiza la igualdad ante la ley?

Porque, demostraría que todas las personas que poseen un papel dentro de la administración pública, ya sea como servidor, administrador o funcionario público, en este caso, la persona que ostenta el cargo en el mas alto nivel de la administración pública, e incurra en la presenta comisión de delitos contra la administración pública, será debidamente investigado y procesado. En esta situación, la situación se equiparará entre todos los servidores, administradores y funcionarios de la Entidades Públicas.

2. ¿Para usted por qué es necesaria la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república en el artículo 117 de la Constitución Política del Perú?

Es sumamente necesaria, teniendo en cuenta, que ampliaríamos los casos, en los cuales la mayor autoridad administrativa del país, podría perder la inmunidad que ostenta, sin embargo, esta incorporación debería ser por referéndum.

3. ¿Para usted que tan importante es la incorporación de los delitos contra la administración pública para perder la inmunidad presidencial? Justifique su respuesta.

Tiene un alto nivel de importancia, por la razón que implica el levantamiento de la inmunidad al presidente de la república, es decir, el hecho que, entre evaluación, una medida de control y posterior sanción para la máxima figura en la administración pública de nuestro país, es un tema que alta relevancia nacional.

4. En base a su experiencia ¿Cuáles son las causas que generarían la incorporación de los delitos contra la administración pública como responsabilidad constitucional del presidente de la república?

Ante lo mencionado, como principales causas, podríamos señalar las siguientes:

- *Enriquecimiento ilícito, por parte del presidente de la república.*
- *Adquisición de bienes muebles e inmuebles, sin la debida justificación.*
- *Antecedentes de casos de presidentes de la república, que formen parte de delitos contra la administración pública, por ejemplo, corrupción.*
- *De manera principal, el correcto y regular funcionamiento de la administración pública.*

5. ¿Usted cree que incorporando los delitos contra la administración pública en el artículo 117 del CPP como responsabilidad constitucional generaría estabilidad social y disminuiría la corrupción en nuestro país? Déjenos su comentario.

De cierta manera sí, teniendo en cuenta que, si la mayor autoridad en la administración pública, puede perder su inmunidad, y ser susceptible a una pena por la comisión del delito, podría ser la piedra angular, a que, en los diferentes niveles de la administración pública, disminuya la comisión de delitos.

6. ¿De qué manera el presidente de la república se puede aprovechar de su inmunidad presidencial para cometer delitos contra la administración pública? Déjenos su comentario.

Lamentablemente, en casos, en nuestro país, hemos tenido antecedentes de presidentes, los cuales, ante la inmunidad presidencial, han procedido a enriquecerse, con lo cual, han salido del país, lo cual solo demuestra el alto nivel de culpabilidad ante estos sucesos.



RAUL ALEJANDRO AYALA GÓMEZ

Anexos 6: Informe del turnitin

NOMBRE DEL TRABAJO	AUTOR
13. HUAPAYA VILLAVICENCIO - CERNA CAMUS.docx	HUAPAYA
RECuento DE PALABRAS	RECuento DE CARACTERES
19150 Words	112508 Characters
RECuento DE PÁGINAS	TAMAÑO DEL ARCHIVO
114 Pages	2.2MB
FECHA DE ENTREGA	FECHA DEL INFORME
Sep 9, 2024 3:17 PM GMT-5	Sep 9, 2024 3:19 PM GMT-5
● 3% de similitud general El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos. ▪ 3% Base de datos de Internet ▪ Base de datos de Crossref ▪ 2% Base de datos de trabajos entregados ▪ 0% Base de datos de publicaciones ▪ Base de datos de contenido publicado de Crossref ● Excluir del Reporte de Similitud ▪ Material bibliográfico ▪ Coincidencia baja (menos de 15 palabras)	

● 3% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 3% Base de datos de Internet
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 2% Base de datos de trabajos entregados

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	repositorio.autonomadeica.edu.pe Internet	1%
2	repositorio.autonomadeica.edu.pe Internet	<1%
3	repositorio.ucsm.edu.pe Internet	<1%
4	repositorio.unp.edu.pe Internet	<1%
5	krdo.com Internet	<1%
6	uncedu on 2024-08-21 Submitted works	<1%
7	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2022-12-05 Submitted works	<1%
8	news.dniproavia.com Internet	<1%

9	Universidad Cesar Vallejo on 2016-05-31	<1%
	Submitted works	
10	Universidad Señor de Sipan on 2022-06-20	<1%
	Submitted works	
11	Pontificia Universidad Católica del Peru on 2022-07-16	<1%
	Submitted works	
12	Universidad Católica de Santa María on 2023-06-23	<1%
	Submitted works	
13	tesis.pucp.edu.pe	<1%
	Internet	
14	tesis.ucsm.edu.pe	<1%
	Internet	
15	Universidad de Huanuco on 2023-11-15	<1%
	Submitted works	

Descripción general de fuentes